



## **DECLARACION AMBIENTAL EMAS**

**Reglamento (CE) 1221/2009**

**Reglamento (UE) 2017/1505**

**Reglamento (UE) 2018/2026**

**AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.**

**DIVISIÓN NORTE**

**Enero 2023 – Diciembre 2023**



## **CONTENIDO**

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
2.	PRESENTACIÓN.....	4
3.	ALCANCE DEL REGISTRO EMAS .....	8
4.	POLITICA DE GESTION AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGETICA .....	9
4.1.	Información y toma de conciencia con la política medioambiental .....	10
5.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION .....	10
5.1.	Estructura documental.....	11
5.2.	Documentación del Sistema de Gestión Medioambiental.....	11
5.3.	Responsabilidades del SIG en materia medioambiental.....	12
6.	IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES .....	13
6.1.	Identificación de aspectos e impactos ambientales .....	13
6.2.	Evaluación de aspectos e impactos ambientales .....	14
6.2.1.	Criterios de evaluación en situaciones normales o previstas. ....	14
6.2.2.	Criterios de evaluación en situaciones anormales o potenciales. ....	15
6.2.3.	Criterios de significancia.....	16
6.3.	Aspectos ambientales significativos 2020.....	16
6.4.	Aspectos ambientales significativos 2021.....	18
7.	OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES Y ACCIONES PARA ALCANZARLOS.....	19
8.	INDICADORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL Y ACCIONES PARA MEJORARLO .....	22
8.1.	Eficiencia energética.....	23
8.1.1.	Consumo directo total de energía.....	23
8.1.2.	Consumo energético en instalaciones.....	24
8.1.3.	Consumo y generación total de energía renovable .....	25
8.1.4.	Consumo diésel vehículos .....	25
8.2.	Materiales.....	25
8.2.1.	Materiales: Consumo de aceite.....	25
8.2.2.	Materiales: Consumo de anticongelante .....	26
8.2.3.	Materiales: Consumo de urea .....	27
8.3.	Agua: consumo de agua .....	27
8.4.	Residuos .....	28
8.5.	Biodiversidad: Uso total del suelo.....	30



- 8.6. Emisiones..... 31
  - 8.6.1. Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero..... 31
  - 8.6.2. Emisiones anuales totales de aire derivadas del consumo de gasóleo..... 32
  - 8.6.3. Emisiones anuales totales de aire derivadas del gas natural (en oficinas - Piso)..... 34
- 9. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA ..... 36
- 10. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES..... 41
  - 10.1. Principales requisitos legales..... 41
- 11. VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL ..... 52

## **1. INTRODUCCIÓN**

Esta publicación representa la Declaración Medioambiental elaborada por la División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L., conforme a lo dispuesto en el Reglamento CE 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 (Reglamento EMAS), así como al Reglamento (UE) 2017/1505 que modifica los anexos I (Análisis Medioambiental), anexo II (Requisitos del sistema de gestión ambiental y aspectos adicionales que deben tratar las organizaciones que aplican EMAS) y anexo III (Auditoría Ambiental Interna), y al Reglamento (UE) 2018/2026 que modifica el anexo IV relativo a la Presentación de Informes Ambientales.

La División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. tiene en cuenta tanto el cumplimiento de la normativa legal existente, como los resultados de los mecanismos de evaluación y mejora establecidos. El Sistema de Gestión Integrado de la organización, se apoya tanto en los requisitos de las normas certificadas: UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015, UNE-EN 13816, ISO 39001:2013, ISO 50001, ISO 14064, ISO 22320, UNE 170001-2, ISO 45001:2018, EA 0050 y EMAS III, como en el hecho de contar con la implicación de todo el personal relacionado directa e indirectamente con nuestra actividad. Por todo esto, la División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L., ha elaborado la presente Declaración Medioambiental relativa a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS).

El alcance de esta declaración corresponde al año 2023 para las instalaciones de la División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L., ubicadas en Huesca: C/ Alcubierre, 4 y C/ Cavia, nº 8, portal 6, 1º A-B y bajos.

Canales de contacto:

Teléfono: 974 21 07 00

Email: [info.huesca@mobilityado.com](mailto:info.huesca@mobilityado.com)

Web: [www.aragon.avanzagrupo.com](http://www.aragon.avanzagrupo.com)

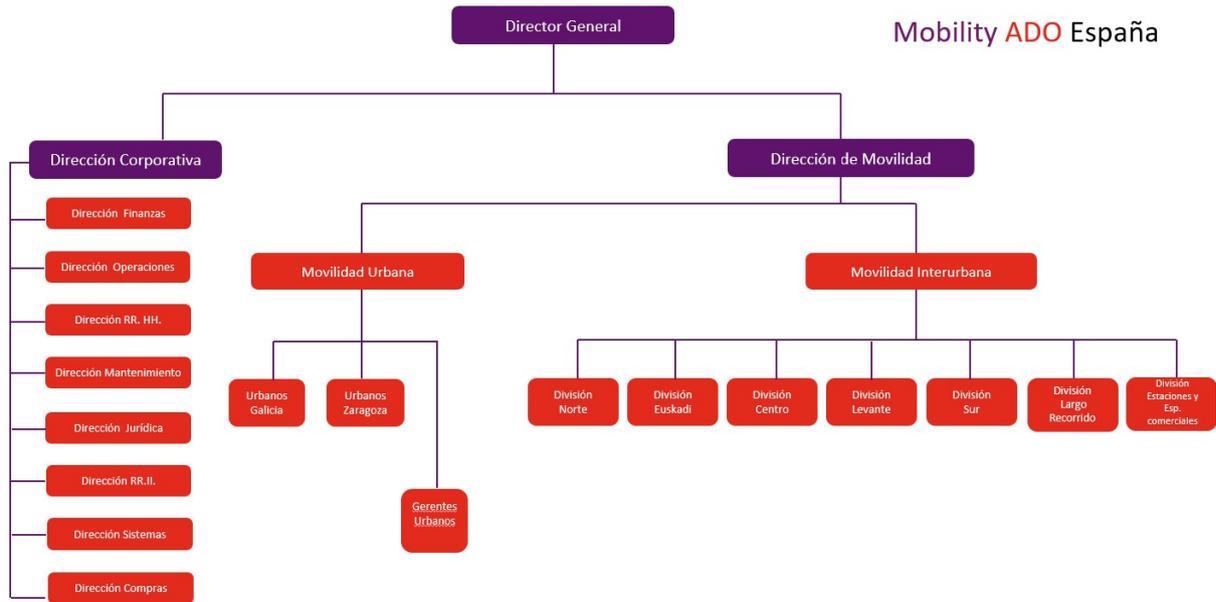
CIF: B-79072823

## **2. PRESENTACIÓN**

AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. con CIF: B-79072823 y CNAE 4939 es una sociedad limitada propiedad del grupo Avanza Spain, S.L., que a su vez forma parte de Mobility ADO, que tiene ámbito internacional.

En Avanza Spain, S.L. existe una Dirección General en España, de la que dependen los distintos directores de las divisiones. Existe además un Comité de Dirección en el que se regulan las políticas del grupo que luego se llevan a cabo en las diferentes empresas del grupo, entre ellas, en la División Norte de Avanza Movilidad Integral.

La División Norte de Avanza Movilidad Integral, S.L., está englobada dentro de la Dirección de Movilidad Interurbana de Avanza Spain.



La gestión de los centros de trabajo incluidos dentro del alcance de esta declaración es realizada por la División Norte de Avanza Movilidad Integral, S.L., aunque todos los procesos que se desarrollan en estos centros están cruzados con las políticas corporativas transversales de Avanza Spain, todo con doble dependencia, para asegurar una gestión acorde con los valores del Grupo.

Avanza Spain nace en 2002 como resultado de la unión grandes empresas dedicadas al transporte de viajeros por carretera. Actualmente, mueve a más de 300 millones de pasajeros al año y realiza alrededor de 145 millones de Km.

En 2013 Avanza entró a formar parte del GRUPO ADO.

Avanza integra todos los ámbitos del transporte de viajeros por carretera: transporte urbano, transporte periférico metropolitano, transporte regular de uso especial, transporte discrecional y transporte de largo recorrido.

Las áreas de negocio que existen en la División Norte son las siguientes:

- **Servicios Regulares de Uso General:** Las líneas interurbanas de servicio regular de la División Norte de Avanza Movilidad Integral, comunican la provincia de Huesca con las de Zaragoza, Lérida y Barcelona, previendo la posibilidad de realización de enlaces entre los diferentes servicios para poder llegar a su destino. Las concesiones que más volumen de viajeros mueven son las siguientes:
  - 🚌 VAC-124 Huesca – Lérida
  - 🚌 VAC-245 Huesca – Barcelona
  - 🚌 VDA-079 Jaca y Formigal – Zaragoza
- **Servicios Regulares de Uso Especial: Escolares y Obreros** Es un transporte regular de uso especial con el que cientos de estudiantes de las provincias de Huesca y Zaragoza llegan a sus centros de enseñanza diariamente. La División Norte de Avanza Movilidad Integral, S.L. también facilita el transporte al lugar de trabajo de numerosos aragoneses. Son muchas las empresas que tienen contratado con esta empresa el transporte de sus trabajadores a su puesto de trabajo y así reducir el uso del vehículo particular con el ahorro energético que ello conlleva.
- **Transporte Urbano:** Actualmente se gestiona el transporte urbano en Huesca, Sabiñánigo, Fraga, Benasque y las líneas de barrios rurales de Zaragoza: San Juan de Mozarrifar y El Zorongo.



- **Servicios Discrecionales:** Otros de los servicios que esta empresa pone al servicio del cliente son los llamados viajes discrecionales solicitados tanto por empresas, colegios, agencias de viajes o particulares. Llegamos a cualquier punto de la geografía española y fuera de nuestras fronteras son habituales los viajes a Portugal, Francia, Italia, etc.
- **Servicios especiales:** Se trata de servicios que se realizan en un periodo de tiempo determinado: Playas, Barrancos, Montaña...
- **Alquiler de Turismos de Alta Gama con Conductor (VTC)** Es un servicio para aquellos clientes que quieran un servicio a su medida, ajustado a sus necesidades en cada momento: traslados en ciudad, traslados a aeropuerto o estación, desplazamientos entre núcleos urbanos e interprovinciales, eventos sociales, bodas, etc., siempre con unas tarifas ajustadas para cada ocasión.
- **Gestión Estaciones de Autobuses:** Gestionamos tres estaciones en Huesca, Binéfar y Zaragoza (en sociedad), siendo la de Zaragoza la más importante de ellas. Se ubica en el Edificio de la ESTACIÓN INTERMODAL DE ZARAGOZA-DELICIAS y el acceso principal está en la Calle Miguel Roca i Junyent. Desde el 05 de mayo de 2007 alberga la ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES de Zaragoza.

Estos servicios se realizan en las siguientes instalaciones y con los siguientes medios:

	CARACTERÍSTICAS	
<b>Centros de trabajo</b>	Huesca, Zaragoza, Barbastro, Sabiñánigo, Jaca, Fraga	
<b>Talleres</b>	Huesca, Zaragoza, Barbastro	
<b>Estaciones de Autobuses</b>	Huesca, Zaragoza, Binéfar	
<b>Puntos de Venta</b>	5 puntos de venta propios, 2 subcontratados y 7 quioscos de venta	
<b>Flota<sup>[1]</sup></b> 	<b>Flota: 201</b>	
	Clase I (urbanos): 13	Vehículos (P.M.R.) <sup>2</sup> : 12
	Clase II (interurbanos): 23	Vehículos (P.M.R.): 12
	Clase III (largo recorrido): 165	Vehículos (P.M.R.): 51
<b>Plantilla<sup>3</sup></b>	<b>315 trabajadores</b>	

Disponemos de una flota en Huesca con una edad media de 10,08 años, respondiendo a las exigencias en materia de seguridad, confort y eficiencia ambiental. Los últimos vehículos adquiridos, están adaptados para Personas con Movilidad Reducida, cuentan con novedosos sistemas de seguridad, como el de Datik, que monitoriza el modo de conducción como la velocidad y otros factores que afectan al medioambiente como, el tiempo excesivo de ralentí, frenazos y acelerones bruscos. Tienen además incorporados los últimos sistemas de ahorro medioambiental, la tecnología EURO, que cumple la normativa europea más exigente con relación a las emisiones contaminantes de vehículos que produce.

<sup>[1]</sup> DIRECTIVA 2001/85/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de noviembre de 2001 relativa a las disposiciones especiales aplicables a los vehículos utilizados para el transporte de viajeros con más de ocho plazas además del asiento del conductor, y por la que se modifican las Directivas 70/156/CEE y 97/27/CE. Datos 31 diciembre 2023.

2: P.M.R.: Personas con movilidad reducida

3: Plantilla a fecha 31 de diciembre de 2023

AVANZA tiene un compromiso claro con la sociedad y el Medio Ambiente para mejorar la calidad de vida de las personas.

El transporte público constituye una de las alternativas de desplazamiento más sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Conscientes de la elevada contaminación de las ciudades, que incide directamente sobre la salud de sus habitantes, Avanza tiene entre sus objetivos promover el aumento del uso del transporte público en aquellos entornos donde estamos presentes.

Para ello hemos implantado una Política Medioambiental basada en la correcta gestión energética de todas nuestras instalaciones y gestión de los residuos. Además, fomentamos la implantación de vehículos energéticamente sostenibles como los de tecnología híbrida.

Por todo esto la División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. ha decidido adherirse al sistema EMAS de carácter voluntario, para demostrar este compromiso con el siguiente alcance:

- Transporte de viajeros por carretera de ámbito urbano
- Transporte de viajeros por carretera de ámbito regional
- Transporte de viajeros por carretera de largo recorrido en ámbito nacional
- Transporte regular de uso especial
- Transporte discrecional de viajeros por carretera
- Transporte por carretera de equipajes y encargos en el ámbito nacional
- Prestación de servicios de alquiler de servicios por conductor.

En los centros de:

- Oficinas Centrales: C/ Cavia, 8 – portal 6 – 1º - A y B (piso) y bajos (local) 22.005 – Huesca
- Taller: C/ Alcubierre 4, 22.004 Huesca

Gradualmente se irá ampliando el alcance de esta declaración ambiental, hasta alcanzar la totalidad de actividades y centros de la empresa.

La División Norte de Avanza Movilidad Integral, S.L., se organiza por departamentos, quedando distribuido cada uno de ellos dentro del organigrama del modo siguiente:



### 3. ALCANCE DEL REGISTRO EMAS

El registro EMAS de la División Norte de Avanza Movilidad Integral, S.L., es de aplicación al transporte de viajeros por carretera en el periodo de enero de 2023 a diciembre de 2023.

En la siguiente tabla se indican las actividades incluidas en el alcance y los CNAE correspondientes:

ACTIVIDAD	CNAE
Transporte de viajeros por carretera de ámbito urbano - Urbano de Huesca	49.31 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros
Transporte de viajeros por carretera de ámbito regional - Concesión VDA-020 Lanaja - Huesca - Concesión VDA-034 Broto – Fraga - Huesca e hijuela a Adahuesca - Concesión VDA-049 Murillo de Gállego - Huesca - Concesión VDA-079 Jaca y Formigal - Zaragoza - Concesión VDA-080 Robres - Huesca - Concesión VDA-081 El Temple - Huesca - Concesión VAC-124 Huesca – Lérida e hijuelas - Contratos programa - Servicios a la demanda	49.39 Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
Transporte de viajeros por carretera de largo recorrido en ámbito nacional - Concesión VAC-245 Huesca – Barcelona	49.39 Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
Transporte regular de uso especial	49.39 Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
Transporte discrecional de viajeros por carretera	49.39 Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
Transporte por carretera de equipajes y encargos en el ámbito nacional	49.39 Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
Prestación de servicios de alquiler de vehículos por conductor.	49.32 Transporte por taxi
Servicio de mantenimiento de vehículos de la flota de la empresa.	45.2 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor

Todas estas actividades se desarrollan en los siguientes centros adscritos:

 **Huesca**

Oficinas Centrales:

Cavia, 8 – portal 6 – 1º - A y B y bajos 22.005 – Huesca

En estas instalaciones se encuentra la sede central de la División e incluyen tanto las oficinas (piso 1º) como el local comercial (bajos). Desde estas oficinas se gestionan las actividades de la empresa.

 **Huesca**

Talleres:

Alcubierre, 4

22.004 – Huesca

En estas instalaciones se realizan las actividades de estacionamiento, repostaje, lavado de autobuses y taller.

#### 4. POLITICA DE GESTION AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGETICA

## Política de gestión ambiental y eficiencia energética



Avanza, empresa responsable y comprometida con la protección del medio ambiente y los ecosistemas

### Nuestro compromiso

La Dirección General de Avanza, consciente de la importancia de la mejora en materia de sostenibilidad, eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes, contribuye con el entorno fomentando el uso racional de los recursos naturales, la reutilización o el reciclaje y el ahorro de la energía, actuando en la prevención de la contaminación, mejorando la gestión de residuos y disminuyendo el impacto, integrando ambientalmente nuestros servicios.

Avanza pretende ir más allá del estricto cumplimiento de los requisitos normativos y de la legislación, integrando y ejecutando en la gestión diaria las decisiones necesarias para la mejora continua de su eficacia, promoviendo además buenas prácticas ambientales entre todos sus grupos de interés.

Avanza evidencia su comportamiento responsable con el medio ambiente a través de sus certificados ISO 14001, ISO 14064, EMAS, EA 0050 e ISO 50001.

- Proporcionar un marco de referencia para establecer, revisar y evaluar periódicamente los objetivos y metas ambientales, de eficiencia energética y eficiencia en la conducción, así como la política de gestión ambiental para su continua adecuación.
- Asegurar la disponibilidad de información y recursos necesarios para alcanzar los objetivos y metas ambientales y de eficiencia energética.
- Dar cumplimiento a las expectativas y necesidades de partes interesadas en materia ambiental.
- Mejora continua del comportamiento medioambiental, desempeño energético y de la eficiencia en la conducción.
- Aplicar acciones enfocadas a la prevención de la contaminación, protección del medio ambiente, uso sostenible de recursos, y protección de la biodiversidad y ecosistemas.
- Reducir los impactos ambientales de la actividad mediante la reducción de consumos y emisiones.
- Reducir la generación y fuentes de residuos, asegurándose que todo residuo generado es transportado y eliminado o reciclado según tipología del mismo, siguiendo buenas prácticas de gestión ambiental.
- Efectuar revisiones energéticas y auditorías de gestión ambiental con objeto de minimizar consumos energéticos y los riesgos potenciales sobre el medioambiente, facilitar la detección de oportunidades de mejora y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos
- Cumplir todos los requisitos legales en política de gestión y reglamentación ambiental, energética y de conducción eficiente, así como otros compromisos medioambientales y energéticos que la organización suscriba relacionados con los aspectos ambientales, uso y consumo de energía y eficiencia energética.
- Considerar y planificar con los departamentos responsables los criterios ambientales y energéticos a la hora de incorporar nuevas especificaciones de producto, materiales o servicios.
- Apoyar la adquisición de productos, equipamientos y servicios energéticamente eficientes y el diseño para mejorar el desempeño energético y de conducción eficiente.
- Fomentar la formación, información y la participación activa de los empleados para establecer un sistema de buenas prácticas ambientales, fomentar la reducción de consumo energético en instalaciones, vehículos y equipos.
- Apostar por soluciones innovadoras dentro del ámbito de eficiencia en la conducción e implantar indicadores de medida para la mejora de la operación, así como para prevenir, reducir o eliminar los factores que afecten negativamente a la conducción eficiente.
- Efectuar las acciones pertinentes para reducir los riesgos potenciales sobre el medioambiente.



Valentín Alonso Soria  
Director General de Avanza  
Febrero 2019



**4.1. Información y toma de conciencia con la política medioambiental**

Avanza Spain tiene un compromiso claro con la sociedad y el Medio Ambiente para mejorar la calidad de vida de las personas.

El transporte público constituye una de las alternativas de desplazamiento más sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Conscientes de la elevada contaminación de las ciudades, que incide directamente sobre la salud de sus habitantes, Avanza tiene entre sus objetivos promover el aumento del uso del transporte público en aquellos entornos donde está presente.

Avanza Spain dispone de una Política Medioambiental basada en la correcta gestión energética de todas nuestras instalaciones y gestión de los residuos. Además, fomenta la implantación de vehículos energéticamente sostenibles como los de tecnología híbrida.

La División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. se suma a la política de gestión medioambiental y de eficiencia energética de Avanza Spain.

Todas las personas de la División tienen acceso a la misma, a través de jornadas de concienciación y formación, está también disponible en los repositorios compartidos, así como en los tabloneros de anuncios y salas de conductores.

Además, con objeto de demostrar su compromiso ambiental, se ha adherido al sistema EMAS de carácter voluntario.

**5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

Avanza Spain tiene implantado un Sistema Integrado de Gestión (SIG) con la siguiente estructura:



En cuanto al medio ambiente, La División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L., trabaja bajo un sistema integrado que incluye el cumplimiento y certificación en:

- ISO14001, gestión medioambiental.
- ISO50001, eficiencia energética.
- ISO14064, verificación de huella de carbono.
- EA0050, conducción eficiente.
- Reglamento Europeo EMAS III.

### 5.1. Estructura documental

La División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L., ha desarrollado su Mapa de Procesos, donde se identifican los procesos considerados necesarios para el sistema de gestión, así como su interacción.

Para cada uno de estos procesos se establecen procedimientos documentados donde se desarrollan, así como también se han definido los métodos de control del proceso y los criterios (o indicadores) utilizados para hacer un seguimiento de su eficacia y eficiencia.

El Sistema Integrado de Gestión tiene desarrollada la siguiente documentación:

<b>Política de gestión</b>	•Compromiso de Avanza con la mejora continua
<b>Manual de gestión</b>	•Describe el modelo de gestión
<b>Normativa interna</b>	•Materializa la Política de gestión en acciones y compromisos concretos hacia las partes interesadas
<b>Procedimientos y políticas</b>	•Definen la interacción entre los procesos. la secuencia de actividades y los responsables de las mismas
<b>Instrucciones técnicas</b>	•Definen en mayor detalle las actividades a desarrollar
<b>Registros y formatos</b>	•Contienen la evidencia del buen funcionamiento del SIG, posibilitando su análisis y mejora

### 5.2. Documentación del Sistema de Gestión Medioambiental

A continuación, se listan los documentos que recogen la gestión medioambiental:

Identificación y evaluación de aspectos ambientales	PR-AV-GAM-001
Gestión ambiental. Residuos peligrosos y no peligrosos	PR-AV-GAM-002
Gestión ambiental. Emisiones	PR-AV-GAM-003
Gestión ambiental. Vertidos	PR-AV-GAM-004
Gestión ambiental. Recursos	PR-AV-GAM-005
Planificación energética	PR-AV-GAM-006
Cálculo Huella de Carbono	PR-AV-GAM-007
IT para el uso de la plataforma ATISAE	IT-AV-CAL-001
Planificación del Sistema integrado de gestión	PR-AV-CAL-003
Establecimiento de indicadores y objetivos	PR-AV-CAL-004
Auditorías internas	PR-AV-CAL-005
Necesidades y expectativas de partes interesadas	PR-AV-CAL-006
Comprensión de la organización	PR-AV-CAL-007
Gestión de riesgos y oportunidades	PR-AV-CAL-008
Política general para prevención de delitos contra el medio ambiente	PO-AV-JUR-004
Comunicación interna y externa	PO/DG/04
Plan de emergencia y capacidad de respuesta	IT-DN-GAM-01
Buenas prácticas ambientales en talleres	PO/GA/05
Buenas prácticas ambientales en oficinas	PO/GA/06
Buenas prácticas ambientales de conducción	PO/GA/07
Manual de buenas prácticas ambientales	-
Plan de emergencias ambientales	-
Manuales del conductor	-
Control operacional lavaderos	-

### 5.3. Responsabilidades del SIG en materia medioambiental

El promotor y responsable de la política ambiental de MOBILITY ADO es el director general, que delega en el área de Calidad y Medio Ambiente de la Dirección Corporativa de Operaciones la autoridad para implantar, mantener y mejorar el SIG.

A nivel operativo estas funciones son realizadas por el personal que tenga establecido cada división, formados por los directores, los gerentes y los jefes de departamento de cada división.

En reuniones periódicas se tratan los resultados del desempeño Medioambiental y de Eficiencia Energética y proponen acciones para su mejora.

Estas reuniones periódicas se consolidan en:

A nivel de División:

- Comités de Dirección: Se realizan mensualmente, en los que además de estudiar el resultado del mes anterior, se tratan los temas de las diferentes áreas.
- Comités de Calidad: Se trata de un comité semestral y está compuesto por la Dirección, gerentes de todas las áreas, jefes y conductores.

A nivel Corporativo:

- Comités de Dirección: Se realizan mensualmente para analizar seguimiento y resultados logrados además de tratar los temas considerados de interés. Participa la dirección de la División Norte.
- Comités de Calidad: Se realizan comités de calidad trimestrales en los que interviene la Gerencia de Calidad corporativa y todas las jefaturas de calidad de las distintas divisiones del grupo.
- Comités de Operaciones: Se realizan periódicamente en el que también interviene el Gerente de Calidad corporativo.

Con los siguientes objetivos:

- Garantizar que se mantiene la eficacia y adecuación de los procesos relacionados con el medio ambiente.
- Comprobar su efectiva aplicación y su adecuación en cuanto a cumplimiento legal ambiental y procesos de gestión medio ambientales definidos.
- Revisión de la Política de Medio Ambiente.
- Fijar o modificar los objetivos medioambientales establecidos.
- Detectar oportunidades de mejora.
- Implicación de la Dirección y liderazgo con el seguimiento del sistema integrado de gestión y de las revisiones periódicas evidenciadas en las sucesivas actas de "Revisión por la Dirección".
- Periódicamente y con carácter fijo, se desarrollan diferentes sesiones formativas o informativas destinadas a dar a conocer la actualidad o los requerimientos del sistema a todo el personal de la empresa.

A continuación, se enumeran las responsabilidades dentro del Sistema de Gestión Medioambiental:

Responsabilidades dentro del Sistema de Gestión Medioambiental	Dirección	Área de Calidad	Área de Mantenimiento	Responsable de Departamento	Todos los trabajadores
Identificar aspectos medioambientales		X		X	
Identificar requisitos legales	X	X			
Recopilación legislativa medioambiental y compromisos		X			
Evaluación aspectos ambientales		X			
Evaluación cumplimiento requisitos legales y compromisos		X			
Colaborar en la evaluación cumplimiento requisitos			X	X	
Actualización evaluaciones aspectos y cumplimiento		X			
Informar personal implicado los requisitos a cumplir		X	X	X	
Archivar requisitos y evaluaciones		X			
Control de residuos peligrosos hasta su recogida			X		
Control del resto de aspectos		X	X		
Conocer aspectos y requisitos legales de su actividad y participar en la mejora del sistema.					X
Conocer, supervisar, revisar y validar el Sistema	X				

## 6. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES

Se define en el PR-AV-GAM-001 Identificación y evaluación de aspectos ambientales, la sistemática para identificar, evaluar, actualizar y registrar los aspectos ambientales, directos o indirectos sobre los que la Organización puede ejercer control o influir, y que tienen o pueden tener un impacto significativo ambiental desde una perspectiva de ciclo de vida.

### 6.1. Identificación de aspectos e impactos ambientales

El responsable de los Sistemas de Gestión, junto con los responsables de las áreas implicadas identifica los aspectos ambientales derivados de la actividad desarrollada en cada explotación, según su naturaleza (consumos, emisión de partículas, residuos, subproductos, ruido o vertido de sustancias contaminantes), tanto en situaciones previstas o normales como en situaciones anormales o potenciales

Para la identificación de los aspectos ambientales se tienen en cuenta las siguientes fuentes de información, cuando estén disponibles:

- La legislación y normativas específicas aplicables a la actividad de la empresa.
- Nuevos requisitos legales de inminente publicación que amplíen o hagan más estrictos los ya existentes.
- Información sobre las sustancias peligrosas contenidas en los productos adquiridos.
- Actividades de empresas subcontratadas.
- Características intrínsecas de las instalaciones existentes que propician la aparición de problemas ambientales en los diferentes vectores.
- Evaluaciones y diagnósticos ambientales externos (realizados por empresas contratadas para tal fin), y/o inspecciones de la Administración cuando existan.
- Auditorías y Revisiones del Sistema por la Dirección.
- Quejas/reclamaciones ambientales relevantes procedentes de terceras partes.
- Registro de incidentes y/o accidentes con repercusiones ambientales.
- Análisis de no conformidades, accidentes, incidentes y acciones correctivas.
- Estudio de las repercusiones que resulten o puedan resultar de condiciones normales de operación, condiciones de funcionamiento anómalo, y potenciales situaciones de emergencia.
- Experiencia del personal de la Organización.

De acuerdo con la naturaleza de cada aspecto ambiental, se determina:

Impacto ambiental	Proceso o actividad	Etapa del ciclo de vida (1)
Agotamiento/reducción de recursos. Contaminación de agua Contaminación del suelo Contaminación atmosférica/acústica.	Mantenimiento de vehículos. Mantenimiento de instalaciones. Procesos administrativos. Prestación del servicio.	<p><b>Adquisición de materias primas</b> necesarias para realizar el transporte de viajeros. Desde el departamento de compras se tienen en cuenta criterios ambientales.</p> <p><b>Adquisición de vehículos.</b> Preferencia por vehículos de bajas emisiones.</p> <p><b>Diseño,</b> mejorando el servicio y aportando soluciones a las necesidades que demanda el cliente (salvo en aquellas explotaciones donde el diseño sea realizado por el cliente-concedente y no por la propia explotación, en las que, si cabe, se presentarán estas mejoras y soluciones con carácter de propuesta).</p> <p><b>Prestación del servicio.</b> Se procura una conducción eficiente, buenas prácticas ambientales en todos los ámbitos (oficina, mantenimiento, conducción, etc.) así como proveer de la información ambiental que se considere a las partes interesadas.</p> <p><b>Mantenimiento/uso.</b> Se promueve la reutilización, el reciclaje y la segregación de residuos, tanto en mantenimiento como en oficina.</p> <p><b>Atención al cliente.</b> Se tiene en consideración las reclamaciones, quejas y sugerencias relacionadas con la calidad y medio ambiente.</p> <p><b>Tratamiento final.</b> Entrega de los vehículos, útiles o maquinaria al final de su vida útil, a centros de reciclaje especializados que pueden dar otra vida a los distintos componentes. Se realiza reciclaje, eliminación o reutilización de los residuos generados.</p>

(1) La organización no sólo tiene en cuenta los aspectos e impactos ambientales que están bajo su control directo, sino también aquellos en los que puede incidir al encontrarse dentro del ciclo de vida del producto y/o servicio realizado. Los aspectos ambientales indirectos, que se producen como consecuencia de las actividades, productos o servicios que pueden generar impactos ambientales y sobre los que la Organización no tiene pleno control, se generan principalmente en los siguientes procesos:

- Actividades de reparación de vehículos, mantenimiento de instalaciones y analíticas y pruebas realizados por empresas ajenas, y la correspondiente gestión que estos realicen sobre los residuos peligrosos generados y otros aspectos ambientales.
- Comportamiento y sensibilización ambiental y del uso responsable de la energía del personal de la empresa.
- Comportamiento ambiental y del uso responsable de la energía de proveedores y subcontratistas.

## 6.2. Evaluación de aspectos e impactos ambientales

Los aspectos ambientales identificados son evaluados por el responsable de los Sistemas de gestión o por el personal designado en cada centro de trabajo, una vez se dispone de la información para la evaluación. La evaluación se realizará teniendo en cuenta si los aspectos se generan en situaciones normales o previstas, o en situaciones anormales o potenciales.

### 6.2.1. Criterios de evaluación en situaciones normales o previstas.

**FRECUENCIA DE OCURRENCIA:** La frecuencia de ocurrencia dependerá del número de veces que ocurre algo. Se diferencia entre:

- **Frecuencia normal** (4 puntos).
- **Frecuencia discontinua** (3 puntos).
- **Frecuencia escasa** (2 puntos).
- **Frecuencia casi nula** (1 punto).

Según la naturaleza del aspecto, se establecen diferentes criterios de "Frecuencia":

**ACERCAMIENTO A LÍMITES:** El acercamiento a límites actúa atribuyendo un valor más o menos significativo respecto a un valor o intervalo medio. El valor o intervalo medio vendrá dado por mediciones anteriores en la evaluación del último año evaluado, y en el caso de que no las hubiera, por valores que, a criterio del responsable de los Sistemas de Gestión y las áreas implicadas, marquen un valor de alerta, que, de ser superado, aumente la significancia del aspecto ambiental. Se diferenciará entre:

- **Acercamiento a Límites alto** (8 puntos): Cantidades por encima del valor de alerta o intervalo considerado alto en base a mediciones anteriores o en base a criterios medioambientales fundados para los casos en los que no tuviéramos mediciones anteriores.
- **Acercamiento a Límites medio** (4 puntos): Cantidad o intervalo considerado medio o de alerta en función de mediciones anteriores o en base a criterios medioambientales fundados para los casos en los que no tuviéramos mediciones anteriores.
- **Acercamiento a límites bajo** (1 punto): Cantidades por debajo del valor de alerta o intervalo considerado medio.

Según la naturaleza del aspecto, se establecen diferentes criterios de “Acercamiento a límites”:

Para aquellos aspectos en los que no se disponga de mediciones anteriores, se seguirán los siguientes criterios medioambientales:

- **Acercamiento a Límites alto** (8 puntos): Aspectos con peligrosidad alta, y frecuencia normal o discontinua.
- **Acercamiento a Límites medio** (4 puntos): Aspectos con peligrosidad media, y frecuencia normal.
- **Acercamiento a límites bajo** (1 punto): Resto de aspectos ambientales.

**PELIGROSIDAD:** La peligrosidad de un aspecto vendrá determinada por la naturaleza inherente del propio aspecto considerado y su daño al medio ambiente. Este criterio marca el grado en que el aspecto ambiental podría provocar un efecto sobre el entorno, en función de su toxicidad, de la posibilidad de acumulación, de su corrosividad y de posibles interacciones. Se establece de modo que dé más significancia a aquellos aspectos que son más dañinos para el medio ambiente. Diferenciamos entre:

- **Peligrosidad alta** (8 puntos): Sustancias calificadas como inflamables, tóxicas, corrosivas, peligrosas para el medioambiente (incluidos los RP's) o restringidas por requisitos legales u otros.
- **Peligrosidad media** (4 puntos): Sustancias calificadas como nocivas, irritantes, residuos no peligrosos no valorizables.
- **Peligrosidad baja** (1 punto): Sustancias que no tienen peligrosidad asignada, así como residuos valorizables o reciclables.

Según la naturaleza del aspecto, se establecen diferentes criterios de “Peligrosidad”:

#### 6.2.2. Criterios de evaluación en situaciones anormales o potenciales.

**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA:** La valoración dependerá de la probabilidad de que ocurra un suceso potencial de acuerdo al número de veces que haya ocurrido éste en el pasado o a las carencias que se tengan en la vigilancia, procedimientos, capacitación o medios que hagan más o menos probable el suceso. Se diferenciará entre:

- **Probabilidad alta** (3 puntos): Cuando el suceso ha ocurrido varias veces en el pasado y/o se tiene suficientes carencias visibles que pueda hacer probable su ocurrencia.
- **Probabilidad media** (2 puntos): Cuando el suceso ha ocurrido alguna vez y/o se tienen carencias que hacen probable su ocurrencia.
- **Probabilidad baja** (1 punto): Cuando el suceso no ha ocurrido nunca y/o se tienen las medidas necesarias para que se haga improbable su ocurrencia.

**ALCANCE GEOGRÁFICO:** El alcance geográfico dependerá de la zona en la que repercutiría el incidente o accidente en caso de producirse. Diferenciamos entre:

- **Alcance geográfico alto** (3 puntos): Afección comarcal, regional o nacional.
- **Alcance geográfico medio** (2 puntos): Afección a los límites del centro de trabajo y zonas colindantes.
- **Alcance geográfico bajo** (1 punto): Afección a los límites del centro de trabajo.

**REVERSIBILIDAD:** La reversibilidad se refiere a la utilización de los medios necesarios para que, ocurrido un suceso con impacto ambiental y utilizados los recursos necesarios, se vuelva al estado o condición anterior. Se diferencia entre:

- **Reversibilidad Baja** (3 puntos): Irreversible.
- **Reversibilidad Media** (2 puntos): Recursos ajenos para atajar la situación.
- **Reversibilidad Alta** (1 punto): Recursos propios disponibles para atajar la situación.

### 6.2.3. Criterios de significancia

Los aspectos ambientales son valorados mediante el cálculo de la significancia para poder asignar prioridades de acuerdo con su puntuación.

Impacto ambiental significativo (S) en situaciones normales o previstas.

**S =  $\sum$  3 criterios\*  $\geq$  12 puntos.**

**S =  $\sum$  2 criterios\*  $\geq$  8 puntos**, para aquellos aspectos ambientales que sólo hayan podido evaluarse usando dos criterios

(\*) *Criterios: Frecuencia + Acercamiento a límites + peligrosidad*

*NOTA: En la identificación de los aspectos ambientales pueden incluirse también aquellos aspectos identificados por la empresa sobre los que se tiene un control, pero de los que se considera de manera justificada su exclusión en la evaluación.*

Impacto ambiental significativo (S) en situaciones anormales o potenciales.

**S = Probabilidad de ocurrencia + Alcance geográfico + Reversibilidad  $\geq$  6 puntos**

**S =** Cuando el criterio de **Probabilidad** considerado por sí sólo, sea de **3 puntos**.

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales queda documentada, de tal manera que se cumplimenta mensualmente un seguimiento de indicadores, que sirve de base para el criterio de acercamiento a límites de los aspectos ambientales en situación normal o prevista.

Del análisis de este seguimiento derivarán las acciones oportunas encaminadas a corregir las desviaciones que pudieran detectarse, abriendo, en el caso que se considere, un informe de no conformidad, y de acción correctiva asociada.

El resultado de la evaluación de los aspectos ambientales se despliega en el sistema de gestión ambiental teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los aspectos considerados como **significativos** tras su evaluación serán tenidos en cuenta para fijar objetivos y metas ambientales de forma preferente, sin menoscabo de actuaciones sobre el resto.
- Los **aspectos significativos en situaciones anormales o potenciales** se tendrán en consideración además en la revisión de los planes de emergencias.
- La información recogida, es revisada con periodicidad anual por el responsable de los Sistemas de Gestión junto con los responsables de las áreas implicadas, incorporando para un nuevo análisis todo cambio en productos, procesos, actividades o instalaciones.

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales se realiza anualmente coincidiendo con la Revisión del Sistema, y cada vez que:

- Haya cambios en las instalaciones, actividades, productos o en cualquier otro elemento con incidencia en la generación o eliminación de aspectos ambientales
- Se produzcan cambios que influyan en la asignación del valor Significancia en los aspectos identificados y evaluados

En esta evaluación de los aspectos e impactos ambientales se evalúa los requisitos legales ambientales aplicables por si fuera necesaria alguna actuación ambiental.

### 6.3. **Aspectos ambientales significativos 2022**

Los aspectos ambientales **directos significativos del 2022** que fueron tenidos en cuenta para la planificación de objetivos del 2023 fueron los siguientes:

SITUACIONES PREVISTAS O NORMALES			
ASPECTO AMBIENTAL	NATURALEZA	ETAPA CICLO DE VIDA	IMPACTO AMBIENTAL
Pilas y baterías Datos agrupados – Todos los centros	Consumos	Prestación del servicio	Agotamiento Reducción de recursos
Productos Químicos (varios) Taller Huesca	Consumos	Mantenimiento / uso	Agotamiento Reducción de recursos
Gasóleo A Taller Huesca	Consumos	Prestación del servicio	Agotamiento Reducción de recursos
Filtros de aceite Taller Huesca	Consumos	Mantenimiento / uso	Agotamiento Reducción de recursos
Baterías Taller Huesca	Consumos	Mantenimiento / uso	Agotamiento Reducción de recursos
Tóner y cartuchos desechados Datos agrupados – Todos los centros	Residuos	Prestación del servicio	Contaminación agua y suelo
Equipos eléctricos y electrónicos desechados Taller Huesca	Residuos	Mantenimiento / uso	Contaminación agua y suelo
Tropos y material absorbente contaminado Taller Huesca	Residuos	Mantenimiento / uso	Contaminación agua y suelo
Aerosoles desechados Taller Huesca	Residuos	Mantenimiento / uso	Contaminación agua y suelo
Filtros de aceite desechados Taller Huesca	Residuos	Mantenimiento / uso	Contaminación agua y suelo
Filtros de gasóleo desechados Taller Huesca	Residuos	Mantenimiento / uso	Contaminación agua y suelo
Baterías usadas Taller Huesca	Residuos	Mantenimiento / uso	Contaminación agua y suelo

Los aspectos ambientales **indirectos significativos generados en 2022** por las actividades o presencia de subcontratistas o clientes fueron los siguientes:

SITUACIONES PREVISTAS O NORMALES			
ASPECTO AMBIENTAL	NATURALEZA	ETAPA CICLO DE VIDA	IMPACTO AMBIENTAL
Filtros de cabina de pintura desechados	Residuos	Mantenimiento	Contaminación agua y suelo
Envases metálicos contaminados	Residuos	Mantenimiento	Contaminación agua y suelo
Residuos de decapado	Residuos	Mantenimiento	Contaminación agua y suelo
Restos de pintura	Residuos	Mantenimiento	Contaminación agua y suelo
Gasóleo A	Consumos	Prestación del servicio subcontratado	Agotamiento Reducción de recursos
Emissiones atmosféricas	Emissiones	Prestación del servicio subcontratado	Contaminación atmosférica / acústica

Se detectaron los siguientes aspectos ambientales **significativos en situaciones anormales o potenciales generados en 2022:**

SITUACIONES POTENCIALES			
ASPECTO AMBIENTAL	NATURALEZA	ETAPA CICLO DE VIDA	IMPACTO AMBIENTAL
Fugas de gas refrigerante durante la realización del servicio	Emisiones	Prestación del servicio	Contaminación atmosférica / acústica

#### 6.4. Aspectos ambientales significativos 2023

Los aspectos ambientales **directos significativos del 2023** que han sido tenidos en cuenta para la planificación de objetivos del 2024 son los siguientes:

SITUACIONES PREVISTAS O NORMALES			
ASPECTO AMBIENTAL	NATURALEZA	ETAPA CICLO DE VIDA	IMPACTO AMBIENTAL
Equipos eléctricos y electrónicos Datos agrupados – Todos los centros	Consumos	Prestación del servicio	Agotamiento Reducción de recursos
Gasóleo A Taller Huesca	Consumos	Prestación del servicio	Agotamiento Reducción de recursos
Plásticos y envases de plástico desechados (contaminados) Taller Huesca	Residuos	Mantenimiento / uso	Contaminación agua y suelo
Lodos Taller Huesca	Residuos	Mantenimiento / uso	Contaminación agua y suelo

Los aspectos ambientales **indirectos significativos generados en 2023** por las actividades o presencia de subcontratistas o clientes. Se han identificado los siguientes:

SITUACIONES PREVISTAS O NORMALES			
ASPECTO AMBIENTAL	NATURALEZA	ETAPA CICLO DE VIDA	IMPACTO AMBIENTAL
Filtros de cabina de pintura desechados	Residuos	Mantenimiento	Contaminación agua y suelo
Envases metálicos contaminados	Residuos	Mantenimiento	Contaminación agua y suelo
Residuos de decapado	Residuos	Mantenimiento	Contaminación agua y suelo
Restos de pintura	Residuos	Mantenimiento	Contaminación agua y suelo
Gasóleo A	Consumos	Prestación del servicio subcontratado	Agotamiento Reducción de recursos
Emisiones atmosféricas	Emisiones	Prestación del servicio subcontratado	Contaminación atmosférica / acústica

Los aspectos ambientales significativos indirectos se controlan mediante la evaluación de proveedores y mediante control operacional: Se ha enviado el manual del colaborador, en el que se incluyen pautas de conducción eficiente, a todas las empresas colaboradoras. Del mismo modo, a los proveedores externos se les ha enviado una Manual de buenas prácticas ambientales y se les solicita documentación que acredite su correcto desempeño medioambiental.

En condiciones excepcionales (accidente, incendio, inundación, etc.) en el periodo se ha detectado el siguiente aspecto ambiental significativo que está sometido a control por parte de mantenimiento y realizado por técnicos habilitados.

SITUACIONES POTENCIALES			
ASPECTO AMBIENTAL	NATURALEZA	ETAPA CICLO DE VIDA	IMPACTO AMBIENTAL
Fugas de gas refrigerante durante la realización del servicio	Emisiones	Prestación del servicio	Contaminación atmosférica / acústica

**7. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES Y ACCIONES PARA ALCANZARLOS**

Esta empresa ha establecido objetivos medioambientales asociados a los aspectos ambientales significativos de todos los centros y actividades de la División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.

A continuación, se detallan los objetivos definidos para el 2023 con carácter ambiental para los centros de trabajo y actividades dentro del alcance:

OBJETIVO	ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO
REDUCCIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE	Consumo Gasóleo A (Significativo)
REDUCCIÓN CONSUMO ELECTRICIDAD	Consumo electricidad (No significativo)
REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS	Emisiones atmosféricas (No Significativo)
REDUCCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN TALLERES	Residuos peligrosos (Significativo)

ASPECTO AMBIENTAL	NATURA-LEZA	Descripción del Objetivo	Unidades de medida	Valor origen	Objetivo 2023	Resultado 2023	Reducción / Aumento VS Objetivo	Análisis del resultado
Combustible	Consumo	Reducir el consumo de combustible a los 100 km de los autobuses de la concesión Huesca - Barcelona en un 0,5% respecto al 2022	l combustible/ 100km	BUS 13 m: 29,05	BUS 13 m: 28,90	BUS 13 m: 29,37	BUS 13 m: +1,64 %	Todavía no se realiza el 100% de servicios existentes antes de la pandemia, por tanto, los servicios se realizan en su mayor parte con los autobuses de 15 metros, que son los que más consumen, para que haya más plazas disponibles. La antigüedad de la flota también influye haciendo que aumente el consumo paulatinamente.
				BUS 15 m: 33,96	BUS 15 m: 33,79	BUS 15 m: 34,06	BUS 15 m: +0,80 %	
Electricidad	Consumo	Reducir los kW/hora de electricidad consumidos en las instalaciones un 1% respecto al 2022.	kWh electricidad	TALLER HU: 55.060,11	TALLER HU: 54.509,51	TALLER HU: 52.777,00	TALLER HU: -3,18%	La reducción en el taller es debida a la sustitución de los fluorescentes por LED en la oficina y a la subcontratación de los trabajos de soldadura. La reducción del local comercial es debido a que se han cambiado las luminarias por led. En el piso, se ha optimizado el servidor y se han quitado equipos que sobraban. Además, hemos seguido cambiando ordenadores a nuevos con menor consumo e impacto del teletrabajo.
				OFICINA PISO HU: 10.926,01	OFICINA PISO HU: 10.816,75	OFICINA PISO HU: 9843,00	OFICINA PISO HU: - 9,00%	
				LOCAL HU: 15.170,83	LOCAL HU: 15.019,12	LOCAL HU: 13035,10	LOCAL HU: -13,21%	

ASPECTO AMBIENTAL	NATURA-LEZA	Descripción del Objetivo	Unidades de medida	Valor origen	Objetivo 2023	Resultado 2023	Reducción / Aumento VS Objetivo	Análisis del resultado
Emisiones Atmosféricas	Emisiones	Eficiencia energética en base a la huella de carbono, que la actividad de Avanza genera en cada explotación.	TCO <sub>2</sub> /Km	LARGO RE-CORRIDO: 0,83	LARGO RE-CORRIDO: 0,82	LARGO RE-CORRIDO: 0,87	LARGO RE-CORRIDO: 4,47%	El consumo ha aumentado debido a un envejecimiento de flota debido a la no renovación de vehículos. Los servicios de la concesión Huesca - Barcelona se han realizado generalmente con los autobuses de 15 metros, que son los que más consumen, para que haya más plazas disponibles.
Residuos Peligrosos	Residuos	Reducir las tm de residuos peligrosos totales del taller de Huesca por millón de km. recorridos un 1% respecto al 2022	Toneladas/millón Km	TALLER HU: 4,16	TALLER HU: 4,12	TALLER HU: 7,14	TALLER HU: - 73,30%	Este aumento es debido a que este año, los conductores están vaciando el depósito de los baños de los autobuses de Barcelona en el lavadero.

Durante el 2023 se han realizado campañas de concienciación coincidiendo con el día Internacional de la Madre Tierra en la que se dan a conocer los beneficios del reciclaje. También se ha realizado otra campaña coincidiendo con el día mundial del Reciclaje. También se ha impartido formación sobre buenas prácticas en los talleres a los mecánicos.

Se está realizando un control operacional del lavadero del taller de Huesca mensualmente, que nos ayuda a controlar el nivel de saturación de lodos del decantador.

Con respecto al seguimiento de la conducción eficiente de la certificación EA0050, durante el 2023 se entregó el informe mensual de conducción eficiente del primer cuatrimestre y debido a una incidencia del proveedor del sistema de monitorización de consumos, no se pudieron volver a entregar hasta finales de año. Durante el 2023 se ha impartido formación externa teórico - práctica en conducción eficiente a 10 conductores.

De todos los objetivos marcados, sólo se ha logrado alcanzar el de consumo de electricidad, por lo que se vuelven a plantear todos ellos para el 2024.

Los objetivos con carácter ambiental definidos para el 2024 son los siguientes:

ASPECTO AMBIENTAL	NATURALEZA	Descripción del Objetivo	Unidades de medida	Valor origen	Objetivo 2024	Resumen Acciones previstas
Combustible	Consumo	Reducir el consumo de combustible a los 100 km de los autobuses de la concesión Huesca - Barcelona en un 0,5% respecto al 2023	l combustible / 100km	BUS 13 m: 29,37	BUS 13 m: 29,22	Control y detección de desviaciones en consumos de gasóleo, seguimiento trimestral del desempeño de conductores, plantear objetivos individualizados por conductor, campañas sensibilización, formación
				BUS 15 m: 34,06	BUS 15 m: 33,89	
Emisiones GEI	Emisiones	Eficiencia energética en base a la huella de carbono, que la actividad de Avanza genera en cada línea de negocio.	TmCO <sub>2</sub> / millón km	LARGO RECORRIDO: 0,87	LARGO RECORRIDO: 0,86	
Electricidad	Consumo	Reducir los kWh de electricidad consumidos en las instalaciones un 1 % respecto al 2023.	kWh electricidad	TALLER HU: 52.777,00	TALLER HU: 52.249,00	Mejoras para reducir consumos: Proyecto comunidad solar, sustitución equipos climatización, Campañas sensibilización ambiental
				OFICINA PISO HU: 9843,00	PISO HU: 9.745,00	
				LOCAL HU: 13035,10	LOCAL HU: 12.905,00	
Residuos Peligrosos	Residuos	Reducir un 20% la cantidad de residuos peligrosos producidos en taller Huesca respecto al 2023.	Tm / millón km	TALLER HUESCA: 7,14	TALLER HUESCA: 5,71	Formación personal taller. Campañas sensibilización ambiental. Modificar pautas de mantenimientos conforme al manual de fabricante. Control lodos lavadero

## 8. INDICADORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL Y ACCIONES PARA MEJORAR-LO

Se presentan a continuación los indicadores que requiere el Reglamento EMAS, así como otros que son necesarios para cumplir con la política de Avanza y con nuestro compromiso ambiental.

Todos los indicadores (R) están representados como requiere el reglamento como el cociente del aspecto ambiental (A) con la variable de producción correspondiente (B), en este caso km, ya que son sobre los mismos sobre los que se evidencia la producción de la División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL. Los consumos energéticos y de agua de oficina se relativizan a empleados. El mantenimiento, el análisis de costes, de indicadores de servicio, y de ambientales se realiza sobre los km realizados.

La adquisición de flota, además de suponer un fuerte esfuerzo económico para la organización, tiene un aspecto muy positivo en la mejora de los indicadores ambientales totales de la organización. Debido al estado actual de los pliegos concesionales del Gobierno de Aragón, en el 2022 no había prevista renovación de flota, por lo que en este año no se han incorporado vehículos nuevos.

Analizamos a continuación el comportamiento de los siguientes indicadores:

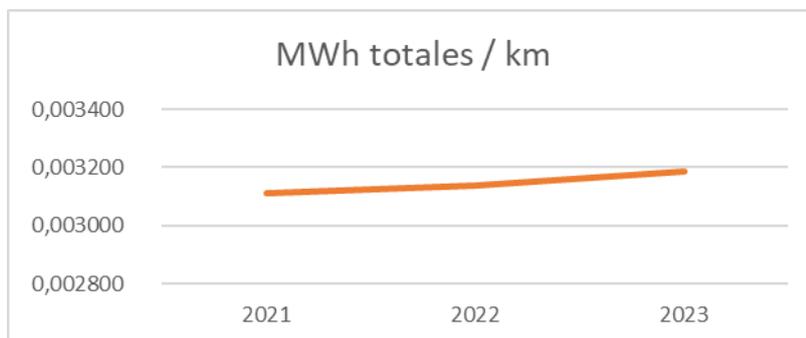
NATURALEZA / INDICADOR (R)	ASPECTO AMBIENTAL (A)	VARIABLE RELATIVA (B)	ALCANCE
Eficiencia energética	Consumo directo total de energía (MWh)	Km realizados Huesca	TALLER HUESCA OFICINAS HUESCA
	Consumo energético en instalaciones (MWh)	Km realizados Huesca Nº empleados	TALLER HUESCA
	Consumo energético en instalaciones (MWh)	Nº empleados	OFICINAS HUESCA
	Consumo diésel vehículos (l)	Km realizados Huesca	CENTRO DE TRABAJO HUESCA
Materiales	Consumo de aceite (Tm)	Km realizados Huesca + Sabi + Jaca	TALLER HUESCA
	Consumo de anticongelante (Tm)	Km realizados Huesca + Sabi + Jaca	TALLER HUESCA
	Consumo de urea (Tm)	Km realizados Huesca	TALLER HUESCA
Agua	Consumo de agua (m³)	Km realizados Huesca	TALLER HUESCA
	Consumo de agua (m³)	Nº empleados	OFICINAS HUESCA
Residuos	Residuos generados en las actividades de mantenimiento (Tm)	Km realizados Huesca + Sabi + Jaca	TALLER HUESCA
	Residuos generados en las actividades de gestión (Tm)	Km realizados Huesca + Sabi + Jaca	OFICINAS HUESCA
Biodiversidad	Uso total del suelo (m²)	Km realizados Huesca Nº empleados	TALLER HUESCA
	Uso total del suelo (m²)	Nº empleados	OFICINAS HUESCA
Emisiones	Emisiones anuales totales de gases efecto invernadero GEI (TCO <sub>2</sub> eq)	Km realizados Huesca	TALLER HUESCA
	Emisiones anuales totales de gases efecto invernadero GEI (TCO <sub>2</sub> eq)	Km realizados Huesca	OFICINAS HUESCA
Emisiones	Emisiones anuales totales de aire derivadas del consumo de gasóleo (Kg)	Km realizados Huesca	TALLER HUESCA
Emisiones	Emisiones anuales totales de aire derivadas del gas natural (Kg)	Nº de empleados	OFICINAS HUESCA

Para algunos indicadores se han tomado como referencia los kilómetros del centro de trabajo de Huesca y para otros indicadores (materiales y residuos) se toman como referencia los kilómetros de los centros de Huesca, Sabiñánigo y Jaca, ya que el mantenimiento de los autobuses adscritos a estos dos últimos centros se realiza en el taller de Huesca, lo que afecta directamente al consumo de materiales y a la generación de residuos.

**8.1. Eficiencia energética**
**8.1.1. Consumo directo total de energía**

INDICADOR	2021	2022	2023
MWh totales / km	0,003110	0,003139	0,003187

DATOS	2021	2022	2023
MWh electricidad	79,12	81,16	75,65
MWh gas natural	19,52	19,23	11,33
MWh diesel	8.091	10.235	10.396
Litros consumidos	813.680	1.029.247	1.045.431
km	2.633.640	3.292.091	3.288.875



Fuente: Facturas eléctricas y de gas, control de repostajes de vehículos e informe de emisiones GEI 2023. Para la conversión de litros de diésel en kWh, se han utilizado los siguientes datos:

CÁLCULO EMPLEADO EN CONVERTIR EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE A KWH			
Densidad gasóleo A	832,5	kg/m <sup>3</sup>	Fuente: ficha de seguridad gasóleo A REPSOL (Punto medio)
PCI	43	GJ/ tonelada	FACTORES DE EMISIÓN REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO (Edición de junio 2023). Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico.
Conversión J a kWh	3,60E+06		Fuente: Agencia de Energía de Barcelona
1 kWh	0,0036GJ		
Consumo combustible	0,001	m <sup>3</sup>	(= 1 litro)
Peso gasoil consumido	0,8325	Kg	
Peso gasoil toneladas	0,0008325	Toneladas	
Energía consumida	0,0357975	GJ	
Energía consumida	35797500	J	
Factor multiplicador	9,944	KWH por litro consumido	

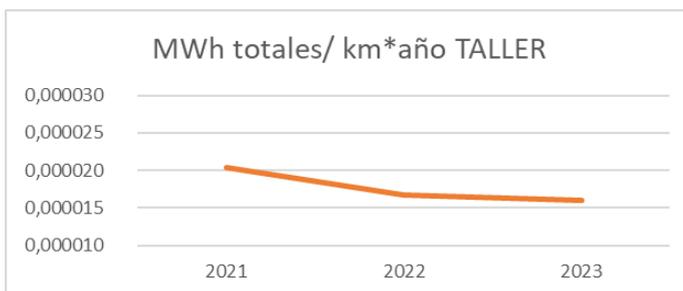
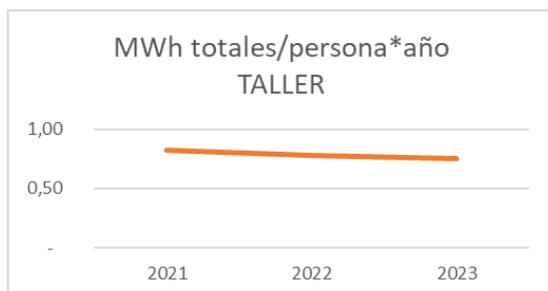
El consumo de energía por kilómetro recorrido en el centro de trabajo de Huesca en el 2023 es similar al de años anteriores, porque, aunque ha aumentado el consumo de diésel, el de electricidad y gas natural se ha reducido.

8.1.2. Consumo energético en instalaciones

TALLER

INDICADOR	2021	2022	2023
MWh totales/persona*año	0,82	0,78	0,75
MWh totales/ km*año	0,000020	0,000017	0,000016

DATOS	2021	2022	2023
MWh totales	53,61	55,06	52,78
MWh electricidad	53,61	55,06	52,78
km	2.633.640	3.292.091	3.288.875
Personas	65	71	70

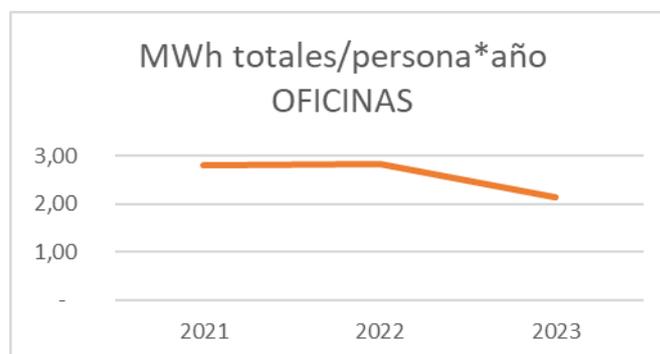


En el taller el consumo eléctrico tanto por persona como por kilómetro se ha reducido ligeramente respecto al año anterior, ya que, a pesar de que los kilómetros y las personas se mantienen prácticamente constantes durante este último año, el consumo eléctrico se ha reducido un 4% respecto al año 2022.

OFICINAS

INDICADOR	2021	2022	2023
MWh totales/persona*año	2,81	2,83	2,14

DATOS	2021	2022	2023
MWh totales	45,03	45,33	34,21
MWh electricidad	25,51	26,10	22,88
MWh gas natural	19,52	19,23	11,33
Personas	16	16	16



Fuente: Facturas eléctricas y de gas

El consumo de energía por persona en el centro de trabajo de Huesca en el 2023 se ha reducido respecto al año anterior debido a las acciones tomadas durante este año para el ahorro en el consumo eléctrico.

También hay que tener en cuenta que, hasta mediados del 2022 el consumo de gas era estimado ya que se calculaba a raíz de las horas de funcionamiento. Desde entonces, y a raíz del cambio de contador, ya se obtienen datos de consumo real en kWh, de ahí la diferencia de consumo de este año con respecto a periodos anteriores.

**8.1.3. Consumo y generación total de energía renovable**

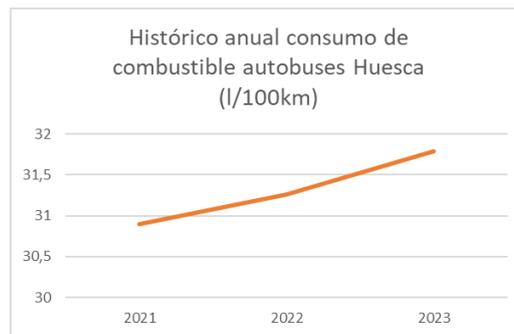
Actualmente la organización no cuenta con ninguna fuente de energía renovable propia, si bien actualmente se está trabajando en un proyecto de comunidad solar en la nave taller de Huesca con el fin de mejorar la eficiencia por medio de la instalación de placas solares para autoconsumo. Además, cualquier vecino que esté en un radio de 500 metros podrá adherirse a dicha comunidad solar, beneficiándose de energía renovable.

Desde el 01 de febrero de 2023, la energía contratada en la empresa ya no es de garantía de origen renovable (GdO).

**8.1.4. Consumo diésel vehículos**

CENTRO	INDICADOR	2021	2022	2023
Autobuses HUESCA	Kilómetros	2.633.640	3.292.091	3.288.875
	Litros	813.680	1.029.247	1.045.431
	Consumo (l/100 Km)	<b>30,90</b>	<b>31,26</b>	<b>31,79</b>

Fuente: Control de repostajes de vehículos.



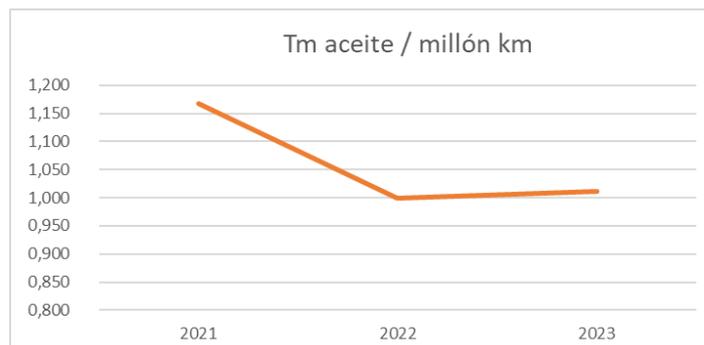
Este año el consumo por kilómetro ha aumentado un 1,7% respecto al año anterior, ya que durante este periodo no se ha renovado ningún vehículo de la flota y la antigüedad ha aumentado, por lo que el consumo es mayor.

**8.2. Materiales**

**8.2.1. Materiales: Consumo de aceite**

INDICADOR	2021	2022	2023
Tm aceite / millón km	1,168	1,000	1,012

DATOS	2021	2022	2023
Tm aceite	3,76	4,08	4,16
km Huesca + Sabiñánigo + Jaca	3.217.338	4.084.224	4.106.459



Fuente: JDE (ERP de Mantenimiento) y fichas técnicas de productos con las siguientes densidades (g/cm<sup>3</sup>):

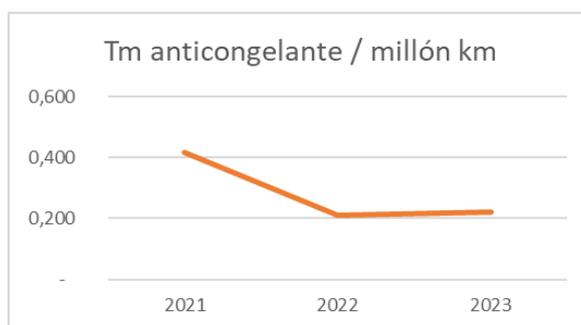
Tipo de aceite	Densidad (g/cm <sup>3</sup> )
ACEITE SINTETICO MOTOR 10W40	0,864
ACEITE MINERAL 85W140	0,914
ACEITE SINT C/C MATIC III ATF	0,85
ACEITE SINT TRANSMISION 80W90	0,898
ACEITE SINTETICO VHPD 5W30	0,855
ACEITE TURBO 10W30 THDP	0,869
ACEITE SINT TRANSMISION 75W80	0,86
ACEITE MASATS	0,875
ACEITE TRANSMISION NAVIGATOR	0,857
ACEITE 85W140 NAVIGATOR MHQ	0,914
ACEITE SINTETICO 10W40 GIANT 9	0,865

El consumo de aceite en el año 2023 se mantiene constante respecto al año anterior.

### 8.2.2. Materiales: Consumo de anticongelante

INDICADOR	2021	2022	2023
Tm anticongelante / millón km	0,418	0,209	0,221

DATOS	2021	2022	2023
Tm anticongelante	1,34	0,85	0,91
km Huesca + Sabiñánigo + Jaca	3.217.338	4.084.224	4.106.459



Fuente: JDE y ficha técnica del producto con la siguiente densidad (g/cm<sup>3</sup>):

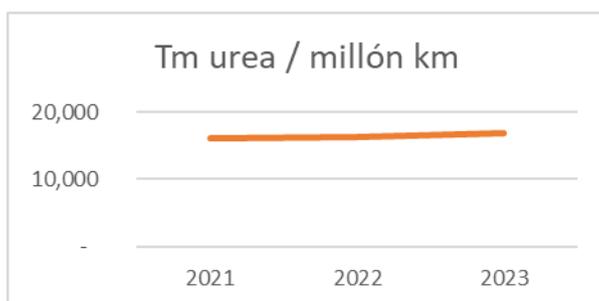
Tipo de anticongelante	Densidad (g/cm <sup>3</sup> )
ANTICONGELANTE 50	1,046

El consumo de anticongelante del año 2023 se mantiene constante con respecto al año anterior.

**8.2.3. Materiales: Consumo de urea**

INDICADOR	2021	2022	2023
Tm urea / millón km	16,093	16,321	16,907

DATOS	2021	2022	2023
Tm urea	42,38	53,73	55,60
km Huesca	2.633.640	3.292.091	3.288.875



Fuente: JDE y ficha técnica del producto con la siguiente densidad (kg/m<sup>3</sup>).

densidad	1087-1093	kg/m <sup>3</sup>
----------	-----------	-------------------

Para los cálculos se toma el valor medio de 1090 kg/m<sup>3</sup>.

En el 2023 no ha habido renovación de flota y los kilómetros recorridos son similares a los del año anterior, por lo que el consumo de urea por km. se mantiene prácticamente constante.

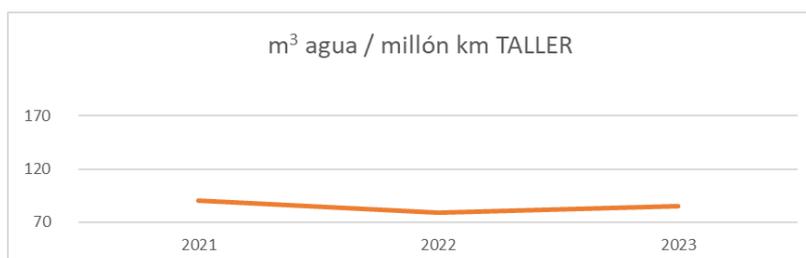
Cada vez tendremos más vehículos con motorizaciones que incluyen urea puesto que se trata de motores más eficientes que consiguen una reducción de emisión de partículas contaminantes. Con lo cual, cada vez iremos hacia un mayor gasto de urea a medida que vayamos teniendo motorizaciones más modernas hasta que no surja una tecnología que sustituya su uso.

**8.3. Agua: consumo de agua**
**TALLER**

INDICADOR	2021	2022	2023
m <sup>3</sup> agua / millón km	91	79	85

DATOS	2021	2022	2023
m <sup>3</sup> agua	239	261	279
km Huesca	2.633.640	3.292.091	3.288.875

\*: El dato de consumo de agua del 2022 se ha modificado de 260 a 243 m<sup>3</sup>, ya que la declaración ambiental del 2022 se realizó cuando aun faltaba por llegar el recibo del último trimestre. En el dato de 2023 se ha estimado un consumo de 80 m<sup>3</sup> ya que todavía está pendiente el recibo del último trimestre del 2023.



En el taller ha aumentado ligeramente el consumo de agua por km. recorrido. En el 2023 se ha realizado una campaña de sensibilización para el ahorro de agua.

**OFICINAS**

INDICADOR	2021	2022	2023
m <sup>3</sup> agua / personas	7	8	8

DATOS	2021	2022	2023
m <sup>3</sup> agua	116	120	124
Personas	16	16	16

\*: El dato de consumo de agua del 2022 se ha modificado de 118 a 120 m<sup>3</sup>, ya que la declaración ambiental del 2022 se realizó cuando aun faltaba por llegar el recibo del último trimestre. En el 2023 se ha estimado un consumo de 31 m<sup>3</sup> (24 m<sup>3</sup> del piso y 7 m<sup>3</sup> del local comercial) ya que todavía están pendientes los recibos del último trimestre del 2023.



Fuente: Recibos de agua.

El consumo de agua por persona en oficinas se mantiene constante. En el 2023 se ha realizado una campaña de sensibilización para el ahorro de agua.

**8.4. Residuos**

Se analiza la gestión de residuos desde dos puntos de vista:

- Actividad que lo origina:
  - Mantenimiento de flota – TALLER
  - Tareas administrativas de gestión del servicio - OFICINAS
- Tipo de residuo:
  - Peligroso.
  - No peligroso.

INDICADOR	2021	2022	2023
Tm Residuo peligroso en tareas de mantenimiento / millón km	4,427	4,026	7,084
Tm Residuo no peligroso en tareas de mantenimiento / millón km	8,764	7,937	8,675
Tm Residuo peligroso en tareas de gestión / millón km	0,004	0,005	0,003
Tm Residuo no peligroso en tareas de gestión / millón km	0,126	0,073	0,066

DATOS	2021	2022	2023
km (en millones) de Huesca + Sabiñánigo + Jaca	3,22	4,08	4,11

ORIGEN / PROCESO	TIPO DE RESIDUO	RESIDUO (kg)	LER	2021	2022	2023
Administración	NO PELIGROSO	Papel y cartón	20 01 01	405	300	270
	PELIGROSO	Tóner y cartuchos de impresión	08 03 17	12	19	11
Mantenimiento	NO PELIGROSO	Papel y cartón	20 01 01	2150	2150	2420
		Chatarra	16 01 17	840	1.560	2.080
		Mezcla de residuos municipales (RSU)	20 03 01	23.400	23.400	23.400
		Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	16 02 16	51	225	114
		Neumáticos	16 01 03	1756	5080,2	7611,4
	PELIGROSO	Absorbentes contaminados (sepiolita y otros)	15 02 02	0	193	113
		Aceites de motor, de transmisión neumática y lubricantes, otros	13 02 08	3.885	4.545	5.025
		Lodos del separador (lodos de separadores de agua / sustancias aceitosas)	13 05 02	5.928	4.411	18.989
		Baterías de plomo	16 06 01	3.240	5.540	3.700
		Disolventes	14 06 03	320	275	100
		Envases de plástico contaminados	15 01 10	22	28	42
		Envases metálicos contaminados	15 01 10	0	0	150
		Aerosoles vacíos	15 01 11	0	42	33
		Filtros aceite	16 01 07	419	616	444
		Filtros gasóleo	15 02 02	163	306	118
		Filtros de aire	15 02 02	255	473	375
Fluorescentes	20 01 21	11	13	0		

Fuente: Archivo cronológico de retirada de residuos.

RP: Residuo Peligroso.

RNP: Residuo No Peligroso.

- RP mantenimiento:
  - La ratio de RP generado en operaciones de mantenimiento ha aumentado considerablemente respecto al año anterior, debido a las cuatro limpiezas de lodos del lavadero que se han realizado este año como consecuencia del vaciado de los baños de los autobuses de Barcelona en el lavadero de vehículos.
- RNP mantenimiento:
  - En el 2023 ha aumentado la tasa de generación de residuos no peligrosos con respecto al año anterior un 9%, debido al aumento de la generación de chatarra por limpieza de taller.
- RP y RNP en administración:
  - La cantidad de residuo peligroso generado en oficinas (tóner) es casi constante a lo largo de los años.
  - En el 2023 se ha reducido la tasa de generación de residuos no peligrosos (papel) en oficina con respecto al 2022 un 10% debido a la informatización de procesos y a las buenas prácticas ambientales.

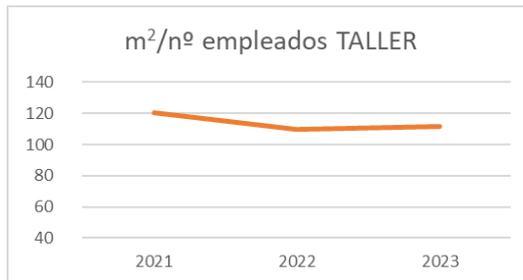


**8.5. Biodiversidad: Uso total del suelo**

TALLER

INDICADOR	2021	2022	2023
m <sup>2</sup> /nº empleados	120	110	112
m <sup>2</sup> / km	0,0030	0,0024	0,0024

DATOS	2021	2022	2023
m <sup>2</sup>	7.805	7.805	7.805
nº empleados	65	71	70
Km	2.633.640	3.292.091	3.288.875



En el 2023, hay una persona menos adscrita al centro de trabajo de Huesca con respecto al año anterior, por lo que, al no haber realizado modificaciones en las instalaciones, la ratio aumenta. Por otro lado, los kilómetros recorridos este año son similares a los del año pasado, por lo que la ratio de m<sup>2</sup>/km se mantiene constante.

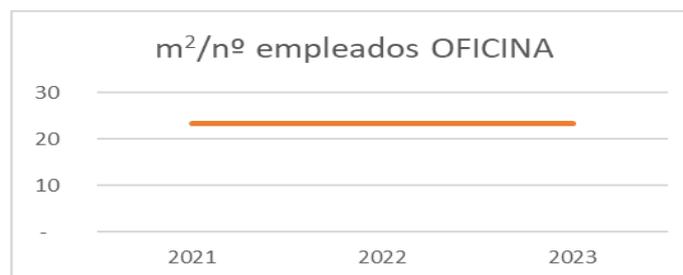
La actividad de mantenimiento y talleres se realiza en un polígono industrial urbanizado, por lo que no afecta a la biodiversidad o medio natural.

El 100% de la superficie del taller y nave de estacionamiento está pavimentada y no existe ningún área dedicada a la conservación o restauración de la naturaleza.

OFICINAS

INDICADOR	2021	2022	2023
m <sup>2</sup> /nº empleados	23	23	23

DATOS	2021	2022	2023
m <sup>2</sup>	375	375	375
nº empleados	16	16	16



Al no haber cambios ni en instalaciones ni en personas, este año la ratio se mantiene constante.

El 100% de la superficie de las oficinas está sellada y no existe ningún área dedicada a la conservación o restauración de la naturaleza.

## 8.6. Emisiones

### 8.6.1. Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero

Las emisiones GEI de la flota de vehículos e instalaciones asociadas a la concesión VAC-245 "Huesca- Barcelona", se verifican por una entidad externa (AENOR). Se utiliza la misma metodología para calcular las emisiones específicas del alcance EMAS.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

#### TALLER

INDICADOR	2021	2022	2023
TCO <sub>2</sub> eq / millón km	814,73	834,48	847,43

DATOS	2021	2022	2023
km Huesca	2.633.640	3.292.091	3.288.875
T CO <sub>2</sub>	2.033,60	2.580,14	2.623,41
T CO <sub>2</sub> eq (CH <sub>4</sub> )	0,21	1,64	1,55
T CO <sub>2</sub> eq (N <sub>2</sub> O)	30,11	34,09	36,02
TCO <sub>2</sub> eq (HCFCs)	81,80	131,30	126,10
T CO <sub>2</sub> eq	2.145,72	2.747,17	2.787,08



Para calcular las emisiones del 2023 se han utilizado los factores de emisión publicados en la guía de factores de emisión del REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO (Edición de junio 2023) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para el gasóleo B7, Camiones y autobuses (N2, N3, M2, M3), de la tabla de transporte por carretera.

En el 2023 este indicador ha aumentado con respecto al año anterior debido fundamentalmente a que aunque se han realizado menos kilómetros, ha aumentado el consumo de combustible. También ha aumentado ligeramente el factor de emisión del gasóleo.

#### OFICINAS

INDICADOR	2021	2022	2023
TCO <sub>2</sub> eq / millón km	7,60	2,90	2,52

DATOS	2021	2021	2022
km	2.633.640	3.292.091	3.288.875
T CO <sub>2</sub>	8,19	9,55	8,30
T CO <sub>2</sub> eq (CH <sub>4</sub> )	0,00	0,01	0,01
T CO <sub>2</sub> eq (N <sub>2</sub> O)	0,00	0,00	0,00
TCO <sub>2</sub> eq (HCFCs)	11,83	0,00	0,00
T CO <sub>2</sub> eq	20,02	9,56	8,31



Fuente: Facturas gas, electricidad, sistemas de repostaje, partes reparaciones vehículos y proveedores de mantenimiento.

Fuente factores de emisión: guía de factores de emisión del REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO (Edición de junio 2023) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la electricidad, gas natural y gases refrigerantes.

La reducción de las emisiones en 2023 se debe a la reducción del consumo eléctrico y de gas natural.

#### 8.6.2. Emisiones anuales totales de aire derivadas del consumo de gasóleo

INDICADOR	2021	2022	2023
kg emisiones totales en aire / km	0,00170	0,00132	0,00129

DATOS	2021	2022	2023
kg SO2	0,041	0,052	0,053
kg NO2 eq	4.399,49	4.267,66	4.179,83
kg PM	75,53	63,58	59,83
km Huesca	2.633.640	3.292.091	3.288.875
l diesel totales buses HUESCA	813.680	1.029.247	1.045.431
km totales EURO II	5.291	6.220	19.661
km totales EURO III	329.291	251.237	218.600
km totales EURO IV	2.187	28.932	50.114
km totales EURO V	351.998	339.389	312.398
km totales EURO VI	1.944.873	2.666.313	2.688.102
NO2 equivalente g/km EURO II	8,9500	8,9500	8,9500
NO2 equivalente g/km EURO III	7,5100	7,5100	7,5100
NO2 equivalente g/km EURO IV	4,5100	4,5100	4,5100
NO2 equivalente g/km EURO V	2,5700	2,5700	2,5700
NO2 equivalente g/km EURO VI	0,4960	0,4960	0,4960
PM g/km EURO II	0,1650	0,1650	0,1650
PM g/km EURO III	0,1780	0,1780	0,1780
PM g/km EURO IV	0,0354	0,0354	0,0354
PM g/km EURO V	0,0354	0,0354	0,0354
PM g/km EURO VI	0,0018	0,0018	0,0018
Cantidad de S en diesel (g/g)	0,000003	0,000003	0,000003
Densidad diesel (g/cm3)	0,845	0,845	1,845



Fuente: [EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2023 — European Environment Agency \(europa.eu\)](https://www.eea.europa.eu/air-pollutant-emissions), de la siguiente manera:

Dato	Referencia	Resultado															
NO <sub>x</sub> dado en NO <sub>2</sub> equivalente	Página 29 Table 3-23: Tier 2 exhaust emission factors for buses, NFR 1.A.3.b.iii	Euro II 8,950 g/Km Euro III 7,510 g/Km Euro IV 4,510 g/km Euro V 2,57 g/km Euro VI 0,496 g/km															
SO <sub>2</sub>	<p>Página 21-22, Tier 1:</p> $E_{SO_2,m} = 2 \times k_{S,m} \times FC_m$ <p>Donde:</p> <p>ESO<sub>2</sub>m= Emisiones de SO<sub>2</sub></p> <p>kS<sub>2</sub>m= cantidad de S en el diesel (g/g diesel)</p> <p>FC<sub>m</sub>= consumo de fuel en g</p> <p>Contenido en S:</p> <table border="1"> <caption>Table 3-14: Tier 1 — Typical sulphur content of fuel (1 ppm = 10<sup>-6</sup> g/g fuel)</caption> <thead> <tr> <th>Fuel</th> <th>1996 Base fuel (Market average)</th> <th>Fuel 2000</th> <th>Fuel 2005</th> <th>Fuel 2009 and later</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Petrol</td> <td>165 ppm</td> <td>130 ppm</td> <td>40 ppm</td> <td>5 ppm</td> </tr> <tr> <td>Diesel</td> <td>400 ppm</td> <td>300 ppm</td> <td>40 ppm</td> <td>3 ppm</td> </tr> </tbody> </table> <p>Densidad de diesel según Ficha de seguridad del diésel e+ Repsol 0,845 g/cm<sup>3</sup></p>	Fuel	1996 Base fuel (Market average)	Fuel 2000	Fuel 2005	Fuel 2009 and later	Petrol	165 ppm	130 ppm	40 ppm	5 ppm	Diesel	400 ppm	300 ppm	40 ppm	3 ppm	<p>Emisiones de S se calculan a partir de una cantidad de S de 3/1000000 g/g diésel.</p> <p>kgSO<sub>2</sub>=Cantidad de S en diésel ((g/g) x (1g/(1/Densidad diesel (g/cm<sup>3</sup>))) x (1cm<sup>3</sup>/0,1l) X l diesel) x (1kg/1000g)</p>
Fuel	1996 Base fuel (Market average)	Fuel 2000	Fuel 2005	Fuel 2009 and later													
Petrol	165 ppm	130 ppm	40 ppm	5 ppm													
Diesel	400 ppm	300 ppm	40 ppm	3 ppm													
PM	Página 30 Table 3 -24: Tier 2 exhaust emission factors for buses, NFR 1.A.3.b.iii	Euro II 0,1650 g/Km Euro III 0,1780 g/Km Euro IV 0,0354 g/km Euro V 0,0354 g/km Euro VI 0,0018 g/km															

Las emisiones en aire se han reducido este año con respecto a años anteriores ya que han aumentado los kilómetros recorridos con autobuses con motores Euro VI.

Las emisiones a la atmósfera derivadas de la actividad de la división se asocian a los vehículos que utiliza para la prestación de sus servicios. Estos vehículos cumplen la legislación vigente, disponiendo de los certificados de Inspección Técnica de Vehículos correspondientes que así lo acreditan.

Además, cabe destacar los numerosos esfuerzos realizados por la empresa para la reducción de estas emisiones, tratando de realizar la mayor parte de los kilómetros con flota de última generación tecnológica:

**EURO V:** Esta tipología de vehículos cumplen los requisitos técnicos para la homologación de los vehículos de motor en lo que se refiere a las emisiones, para evitar que difieran de un Estado miembro de la Unión Europea a otro, dentro del programa de medidas reglamentarias de la Comisión Europea y aprobadas por el Parlamento Europeo el 22 de mayo de 2007.

**EURO VI:** La norma EURO VI es la normativa más actual y se aplica a todos los vehículos registrado a partir de 2015.

La reducción catalítica selectiva (SCR), en combinación con Adblue, es la solución más efectiva, para eliminar las emisiones de Óxido de Nitrógeno. Para la emisión de partículas (PM), en los motores con tecnología EURO VI, se aplica un límite de 4,5mg/km.

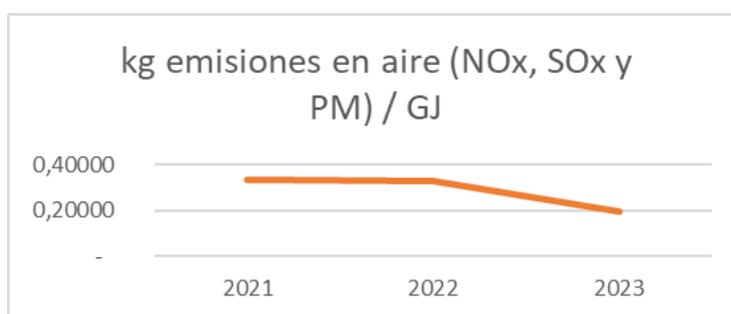
Del mismo modo:

- Se utiliza AdBlue para reducir las emisiones causadas por los escapes de los motores diésel.
- Se controla el confort en la conducción, dirigida a una conducción suave en los vehículos de la flota VAC-245 Huesca- Barcelona.
- Por último, es fundamental el mantenimiento de los vehículos, que los conserva en perfectas condiciones, permite una combustión correcta y reduce el consumo de combustible y las emisiones de contaminantes.

### 8.6.3. Emisiones anuales totales de aire derivadas del gas natural (en oficinas - Piso)

INDICADOR	2021	2022	2023
kg emisiones totales en aire / empleados	0,33543	0,33044	0,19469

DATOS	2021	2022	2023
nº empleados	11	11	11
Kg totales	3,6897	3,6348	2,1416
kg Sox	0,0211	0,0208	0,0122
kg Nox	3,584	3,531	2,080
kg PM	0,0843	0,0831	0,0489
GJ consumidos	70,28	69,23	40,79
MWh consumidos	19,52	19,23	11,33
NOx en g/GJ	51	51	51
PM en g/GJ	1,2	1,2	1,2
Sox en g/GJ	0,3	0,3	0,3



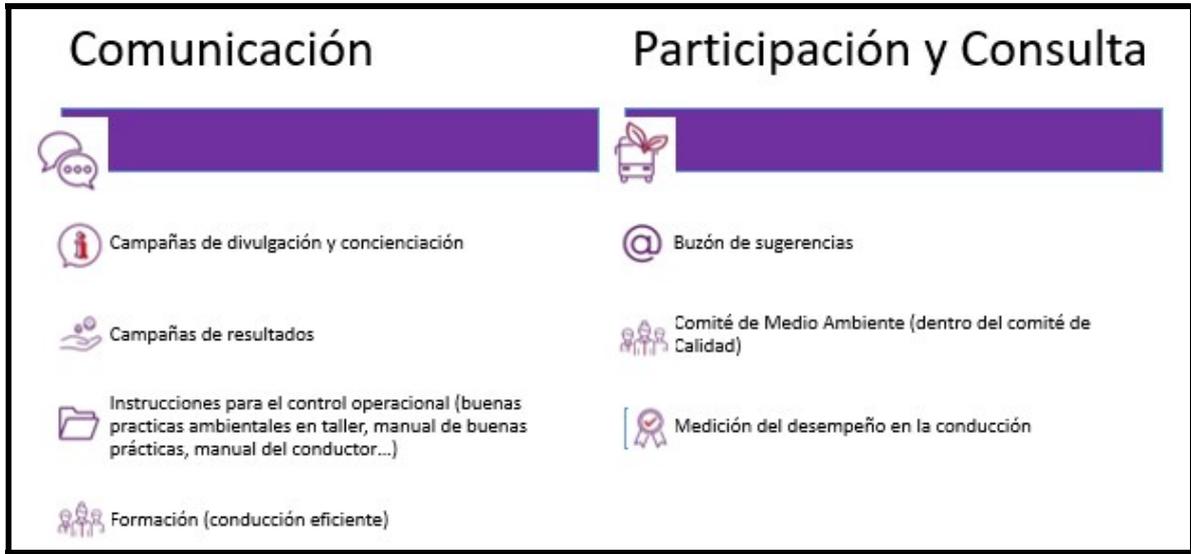
Fuente: [EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2023 – European Environment Agency \(europa.eu\)](https://www.eea.europa.eu/en/air-pollution-emissions), de la siguiente manera:

Dato	Referencia	Resultado
NOx	Página 33 Table 3-4: Tier 1 emission factor for NFR source category 1.A,4,b, using gaseous fuels	51 g/GJ
SOx	Página 33 Table 3-4: Tier 1 emission factor for NFR source category 1.A,4,b, using gaseous fuels	0,3 g/GJ
PM	Página 33 Table 3-4: Tier 1 emission factor for NFR source category 1.A,4,b, using gaseous fuels	1,2 g/GJ

En el 2023 se observa una reducción en las emisiones totales de aire derivadas del gas natural. Hay que tener en cuenta que, hasta mediados del 2022 el consumo de gas era estimado ya que se calculaba a raíz de las horas de funcionamiento. Desde entonces, y a raíz del cambio de contador, ya se obtienen datos de consumo real en kWh, de ahí la diferencia de consumo de este año con respecto a periodos anteriores.

**9. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA**

La comunicación, participación y consulta queda englobada en el siguiente modelo:



A continuación, se muestran algunos ejemplos de las acciones realizadas en 2023:

- Campañas:
  - Concienciación:

**22 de abril: Día Internacional de la Madre Tierra**

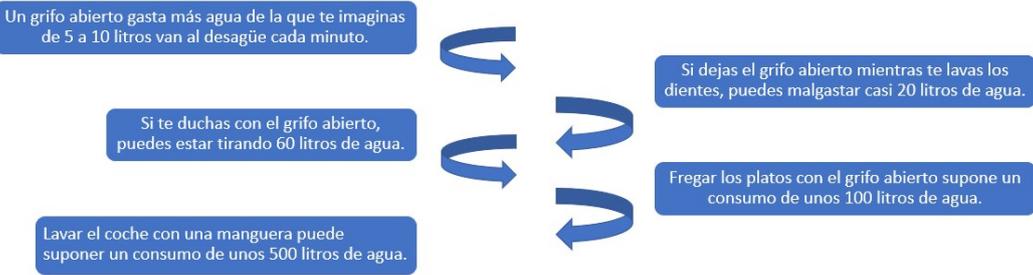


**17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje**





**MAYO 2023: Sequía y cambio climático**



**Septiembre 2023: Concurso Semana Europea de la Movilidad 2023**

**En Mobility ADO somos conscientes de las ventajas en la salud y el medio ambiente del uso de transportes sostenibles.**



**¡SÉ PARTE DEL MOVIMIENTO!**

- 1 Utiliza el transporte público**  
**Autobús, tren, metro, tranvía, bici pública... Si normalmente lo haces, ¡nos encanta! Y si sueles venir en coche, ¡cámbialo por un día!**
- 2 ¡Hazte una foto en la que salgas!**  
**Sonriendo, con tu lectura, escuchando música... o puede que con algo de sueño. ¡Pero queremos verte!**

**Septiembre 2023: Semana Europea de la Movilidad**

**20** Semana Europea de la **23** Movilidad  
**Movilidad sostenible y eficiencia energética**

 **Opta por vehículos eléctricos o híbridos.**

 **Elige ir en transporte público, a pie o en bicicleta.**

**Conduce de forma eficiente.** 

**¡Comparte vehículo!** 

**¡NO TE PIERDAS NUESTRO DIRECTO!**

**Octubre '23: Encuesta Sostenibilidad**

Dentro del ámbito de la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa, queremos conocer tu opinión sobre diversos asuntos de naturaleza económica, ambiental y social dentro del marco de la actividad de MOBILITY ADO.

Por ello, lanzamos una encuesta **totalmente anónima** y que no te llevará más de **5 minutos** responder, la cual nos aportará información muy valiosa para orientar nuestras acciones hacia lo realmente importante para vosotros dentro de ámbitos como:



- Acción social
- Presencia en las comunidades donde operamos
- Clima laboral
- Transparencia informativa
- Protección del medio ambiente

**¡Accede a la encuesta y cuéntanos qué temas son los que más te preocupan, valoras o te mueven a contribuir para tener el mejor servicio!**

**Diciembre 2023: Dile adiós a los plásticos de un solo uso**

 **MOBILITY ADO le dice adiós a LOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO**

Comenzaremos con la **eliminación de botellas** de agua en nuestras instalaciones con el fin de contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente.

**¿SABÍAS QUÉ?**  
Cada año se vierten más de **100 millones de toneladas de plástico** en espacios naturales, especialmente en los océanos, los datos son alarmantes porque si continuamos como hasta ahora, en **2050 habrá más plásticos en los Océanos que peces.**

Te decimos cómo puedes hacerlo posible dentro de las instalaciones:

Súmate a nuestra  **#YoSiReduzcoReutilizo CuidoMiPlaneta**

  
• **Trae tu botella,** termo, jarra o usa los vasos y tazas que están a tu disposición en las cocinetas.

  
• **Utiliza las estaciones de agua** que la empresa ha puesto a tu disposición en cada piso o área de trabajo.

- Comunicación:

**Diciembre '23: I memoria de Sostenibilidad Avanza**

**MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2022**

Hoy, celebramos el fruto del trabajo en equipo y del compromiso hacia la excelencia de cada persona de nuestra compañía, publicando nuestra primera Memoria de Sostenibilidad

Publicamos esta memoria convencidos de que la transparencia y la responsabilidad social corporativa son pilares fundamentales para seguir avanzando en materia de sostenibilidad. A través de ella, compartimos nuestro progreso a lo largo de 2022, los desafíos a los que nos enfrentamos y las soluciones que reforzaron nuestro compromiso continuo por mejorar la calidad de vida de las personas a través de la movilidad.

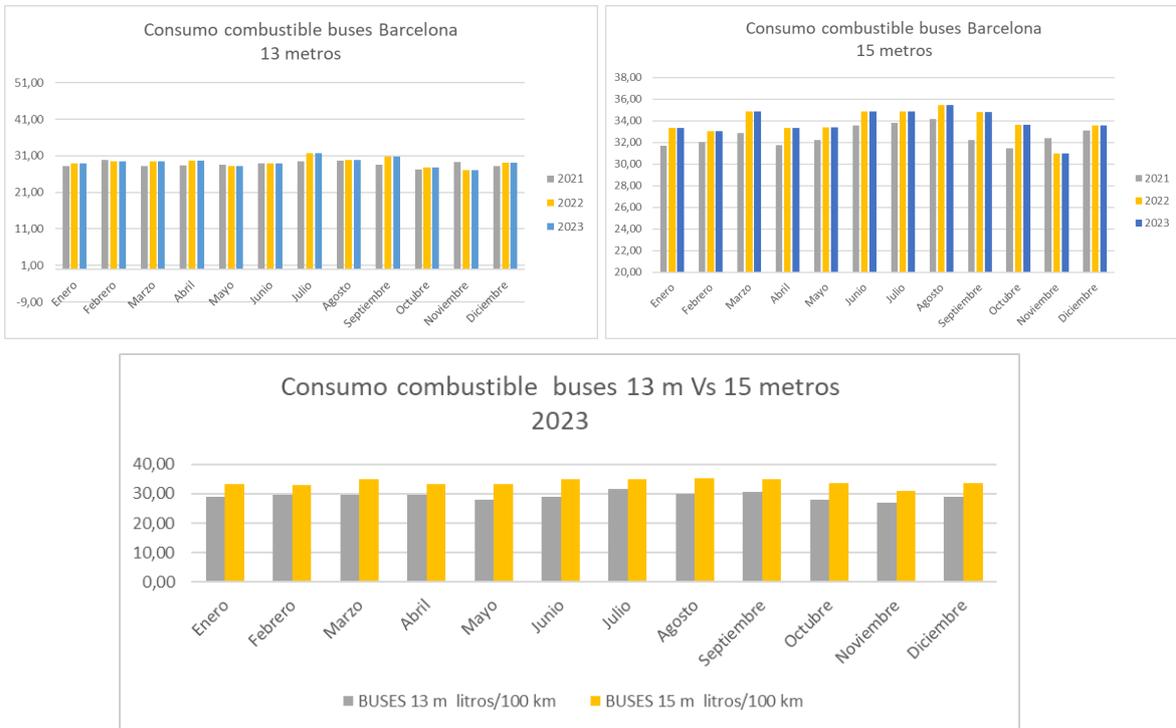


Esta memoria no es solo el reflejo de nuestros logros pasados, sino también una hoja de ruta para el futuro que nos ayudará a identificar áreas de mejora y que nos recuerda el grado de compromiso para construir una compañía más sostenible en el futuro.

Puedes consultar nuestra Memoria de Sostenibilidad 2022 completa aquí:

[Memoria de sostenibilidad 2022](#)

**Trimestral: Resultados de indicadores**



• Instrucciones:

### ¿Qué es un Residuo Peligroso (RP)?

Los residuos peligrosos son aquellos que contienen en su composición una o varias sustancias que les confieren características peligrosas, en cantidades o concentraciones tales, que representan un riesgo para la salud humana, los recursos naturales o el medio ambiente. También se consideran residuos peligrosos los recipientes y envases que hayan contenido estas sustancias.













**RESIDUO PELIGROSOS**

- Filtros de aceite y gasóleo
- Fluorescentes
- Filtros cabina pintura
- Residuos de pintura
- Lodos de pintura
- Pilas
- Aceites minerales no clorados de motor
- Pilas
- Equipos eléctricos y electrónicos
- Equipos desechados que contienen componentes peligrosos
- Disolvente
- Anticongelante
- Envases metálicos contaminados
- Bidones aceite
- Envases plástico contaminados
- Tóner y cartuchos de impresión
- Absorbentes contaminados (Sepiolita y otros)
- Trapos absorbentes contaminados
- Papel contaminado
- Papel de enmascarar
- Lodos lavadero y separador
- Suspensiones acuosas que contienen pintura
- Soluciones acuosas de limpieza
- Baterías
- Líquidos de frenos
- Catalizadores con sustancias peligrosas
- Aguas con hidrocarburos
- Aceites fácilmente biodegradables
- Residuos de decapado o eliminación de pintura (Lija)
- Envases llenos con aerosoles y sprays
- Envases vacíos de aerosoles y sprays
- Madera que contiene sustancias peligrosas
- Residuos de aceite y combustible no especificados en otra categoría

### ¿Qué es un Residuo No Peligroso (RNP)?

Los residuos no peligrosos son aquellos que no hayan sido calificados como peligrosos por la normativa vigente y no se haya demostrado, mediante pruebas fehacientes, que poseen alguna característica de peligrosidad.



**RNP's con destino a valorización y reciclado**

Se producen generalmente a partir de la actividad de mantenimiento de autobuses.

- Chatarra, madera, lunas, catalizadores, filtros de aire, latas de metal, botellas y envases de plástico, papel, y otros residuos no contaminados con sustancias peligrosas.

**RNP's con destino a vertedero controlado**

Son los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y asimilables a urbanos generados que se trasladan a los contenedores de residuos ubicados en el exterior de las instalaciones, para su recogida por el servicio de basuras del Ayuntamiento.

- Materia orgánica, plásticos (botellas, etc.), metales (latas, etc.), escombros, otros RSU.

**RESIDUO NO PELIGROSOS**

- Chatarra
- Filtros de aire
- Residuos inertes
- Envases plásticos
- Envases metálicos
- Papel y Cartón
- Neumáticos
- Correas
- Pilas alcalinas
- Mezcla de Residuos Municipales (RSU)
- Madera
- Vidrio y lunas
- Catalizadores sin sustancias peligrosas

- Formación:
  - Conducción eficiente
- Buzón de sugerencias a través del canal: <https://www.avanzagrupo.com/comunicacion-canal-etico/>. En este periodo no se han recibido sugerencias relacionadas con el medio ambiente y la eficiencia energética.
- Comité de Calidad y Medio Ambiente: Constituido y reuniones semestrales.
- Medición del desempeño en la conducción: Implantación EA0050. En el 2023 se han entregado los informes del primer cuatrimestre, del periodo comprendido entre mayo a septiembre y el anual.

## **10. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES**

La identificación de requisitos legales se realiza de manera continua a través de la herramienta subcontratada ASAL de ATISAE, lo que garantiza una actualización de los requisitos legales a nivel europeo, nacional, autonómico y local, y la revisión del cumplimiento de requisitos legales de carácter ambiental se realiza anualmente por parte de la División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. (para todos sus centros de trabajo).

La División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. conoce los requisitos legales de carácter ambiental aplicables a las actividades dentro del alcance de EMAS y en el momento de elaboración de esta declaración, cumple con los mismos. Se disponen de los documentos jurídicos que acreditan el cumplimiento de la legislación aplicable en relación con autorizaciones y otros trámites legales.

La organización en los últimos años no ha tenido ninguna sanción de carácter ambiental.

La División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.:

- Realiza un mantenimiento preventivo de toda su flota de autobuses, para que los mismos estén en condiciones aptas para la circulación.
- Coopera con las fuerzas de seguridad durante las inspecciones técnicas en carretera.
- Tiene todos los autobuses con la ITV en vigor.

La División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L., dispone de (según Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres):

- La autorización de transporte emitida por el Gobierno de Aragón.
- Conductores habilitados para la prestación del servicio.
- Los contratos con la Administración pertinente para las concesiones explotadas.
- La documentación necesaria en los vehículos, para realizar los transportes a los que estamos autorizados.

Todas las instalaciones en las que se desarrollan las actividades de gestión y mantenimiento de vehículos son alquiladas.

### **10.1. Principales requisitos legales**

En la siguiente relación de requisitos legales se identifican los mismos y se evidencia su cumplimiento para las actividades que se desarrollan en las instalaciones de la División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. situadas en la Calle Alcubierre, nº 4 de Huesca (taller) y Calle Cavia, nº 8, portal 6, 1º A, B y bajos (oficinas):

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia
Aguas	Abastecimiento, ahorro y red de saneamiento	<p>Decreto 107/2009, de 9 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión del Plan Aragón de Saneamiento y Depuración (Aragón).</p> <p>Decreto 176/2018 de 9 de octubre por el que se aprueba la modificación del Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, aprobado por Decreto 38/2004, de 24 de febrero del Gobierno de Aragón (Aragón).</p> <p>Decreto 38/2004, de 24 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado y decreto que lo modifica. (Aragón)</p> <p>Reglamento general del servicio de suministro domiciliario de agua potable. Ayuntamiento de Huesca.</p> <p>Ordenanza municipal de protección del medio ambiente en el término municipal de Huesca (B.O.P. HU-nº 123 de 30 de mayo de 1989)</p> <p>Ley 8/2021 de aguas de Aragón</p>	<p>En el 2018 no se disponía de licencia de vertidos dado que estaba en trámite la licencia de actividad para lavado de autobuses.</p> <p>Se dispone de licencia de vertidos emitida por el Ayuntamiento de Huesca en fecha 01/03/2019 a nombre de ALOSA, Autocares y Autobuses, S.L.</p> <p>En fecha 17/01/2022 se recibe comunicación del Ayuntamiento de Huesca en la que nos indican que el cambio de titularidad de la autorización de vertidos va implícito en el cambio de titularidad de la licencia de actividad, la cual se recibió en fecha 16/11/2021.</p> <p>Se tiene establecido una periodicidad de realización de las analíticas bienal. Se dispone de un análisis de vertidos de fecha 5 de enero de 2024 que cumple los límites de la Ordenanza Municipal y del Decreto.</p>
Atmósfera	<p>Climatización</p> <p>Gases Refrigerantes</p>	<p>Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, y las modificaciones 178/2021 y 390/2021, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. (Estatal)</p> <p>Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. (Estatal)</p> <p>Orden 20 de agosto de 2013, del consejero de Industria e Innovación, por la</p>	<p>Realizadas revisiones periódicas de mantenimiento de los equipos según el RITE por parte de empresa habilitada, según contrato firmado en 2019 que incluye el control de fugas de gases refrigerantes. Se dispone de copia del certificado de mantenimiento anual (2023) de las instalaciones térmicas, expedido por la empresa mantenedora.</p> <p>Se dispone de dos técnicos habilitados en el taller de Huesca para realizar las tareas de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de los autobuses.</p>

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia
		<p>que se modifica la Orden 27 de abril de 2009, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de eficiencia energética y de seguridad industrial de las instalaciones térmicas en los edificios, adaptándolo a la nueva legislación. (Aragón).</p> <p>Orden de 27 de abril de 2009, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de eficiencia energética y de seguridad industrial de las instalaciones térmicas en los edificios, adaptándolo a la nueva legislación (Aragón).</p> <p>Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 842/2006. (Unión Europea)</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo de la certificación de las personas físicas en lo relativo a los aparatos fijos de refrigeración, aparatos fijos de aire acondicionado y bombas de calor fijas, y unidades de refrigeración de camiones y remolques frigoríficos, que contengan gases fluorados de efecto invernadero, y de la certificación de las empresas en lo relativo a los aparatos fijos de refrigeración, aparatos fijos de aire acondicionado y bombas de calor fijas que contengan gases fluorados de efecto invernadero. (Unión Europea)</p> <p>Real Decreto 115/2017, de</p>	

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia
		<p>17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados. (Estatal)</p> <p>Reglamento (CE) No 1516/2007 de la Comisión de 19 de diciembre de 2007 por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) no 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, requisitos de control de fugas estándar para los equipos fijos de refrigeración, aires acondicionado y bombas de calor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero. (Unión Europea)</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2068 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establece, con arreglo al Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el modelo de las etiquetas de los productos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero.</p>	
Energía	Eficiencia Energética	<p>Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía. (Estatal)</p> <p>Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios (Estatal)</p> <p>Ley 7/2021, de 20 de mayo,</p>	<p>En el año 2020, la consultora VEA GLOBAL realizó una auditoría energética que cubría más del 85% del consumo total de energía, comunicando posteriormente a la Dirección General de Energía y minas del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero. Actualmente se está realizando la auditoría energética obligatoria para dar cumplimiento al Real Decreto 56/2016.</p>

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia
		de cambio climático y transición energética (Estatal)	
Incidencia Ambiental	Industria	<p>Ley 21/1992 de Industria. (Estatal)</p> <p>Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial. (Estatal)</p>	<p>Se dispone del Registro Industrial del taller de Huesca de fecha 6/11/2001, que fue actualizado en fecha 03/04/2019 a nombre de ALOSA, AUTOCARES Y AUTOBUSES, S.L.</p> <p>En fecha 25/01/2022 se recibe Resolución del Servicio Provincial de Huesca de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la DGA, a favor del cambio de titularidad del Registro Industrial a nombre de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. Inscrito con el número 22/2139.</p>
Incidencia Ambiental	Licencias Ambientales	<p>Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón (Aragón).</p> <p>Resolución de 18 de octubre de 2006, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se aprueba el Anexo con las características técnicas y especificaciones del soporte digital que habrán de presentar los promotores en relación con la documentación a que se refieren varios artículos de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.</p>	<p>TALLER: La licencia inicial era para la actividad de transporte de viajeros por carretera emitida por el Ayuntamiento de Huesca en fecha 07/03/2001.</p> <p>En fecha 09/04/2015 se obtuvo la Licencia ambiental de actividad clasificada y licencia de actividad para acondicionamiento de naves industriales para aparcamiento de autobuses, taller mecánico de vehículos y repostaje de los mismos, emitida por el Ayuntamiento de Huesca.</p> <p>Decreto 2018001915 del Ayto. de Huesca por el que se considera no sustancial la modificación de la licencia ambiental de actividad clasificada para acondicionamiento de naves industriales para aparcamiento de autobuses, taller mecánico de vehículos y repostaje de los mismos en C/ Alcubierre, nº 4, concedida a ALOSA mediante Decreto 2009004313 modificada por Decreto 2015001793, conforme "a la memoria técnica para lavadero de autobuses, taller mecánico de vehículos y repostaje de los mismos existente en la C/ Alcubierre, nº 4 de Huesca"</p> <p>En fecha 16/11/2021 se ha recibido Resolución del Ayuntamiento de Huesca en el que informa favorablemente sobre el cambio de titularidad de la actividad de estacionamiento de autobuses, taller mecánico, lavadero y almacenamiento de combustible, a favor de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.</p> <p>OFICINAS: Se dispone de licencia de actividad para transporte de viajeros por carretera de fecha 14/06/2006 en Calle Ronda Estación, nº 7, que corresponde a Calle Cavia, nº 8. Esta licencia se actualizó, por cambio de nombre de la empresa, en fecha 17 de enero 2017.</p> <p>En fecha 20/12/2021 se ha recibido Resolución del Ayuntamiento de Huesca en el que informa favorablemente sobre el cambio de titularidad de la actividad transporte de viajeros por carretera sita en Ronda Estación, nº 7, a favor de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.</p>
Residuos	Aceites Usados	Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. (Estatal)	<p>El aceite usado se almacena en depósitos debidamente homologados.</p> <p>Se registran todas las retiradas de aceite usado, como indica la legislación vigente, por transportista autorizado, y se trasladan para su tratamiento por gestor autorizado.</p>

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia									
Residuos	Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (Estatal) Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Estatal)	Se registran todas las retiradas de equipos eléctricos y electrónicos usados, como indica la legislación vigente, por transportista autorizado, y se trasladan para su tratamiento por gestor autorizado.									
Residuos	General, residuos no peligrosos y peligrosos	Decreto 2/2006, de 10 de enero, del Departamento de Medio Ambiente, por el que se aprueba el reglamento de la producción, posesión, y gestión de los residuos industriales no peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización en la Comunidad Autónoma de Aragón (Aragón)  Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo Aragonés de Residuos. (Aragón)  Anuncio de 7 de agosto de 2001, sobre aprobación de la Ordenanza municipal de limpieza urbana. (Ayuntamiento de Huesca).  Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero de 2002, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. (Estatal)  Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. (Unión Europea)  Real Decreto 833/1988 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Básica de Residuos Tóxicos y Pe-	<p>Clasificación Ambiental</p> <p>Actividad potencialmente contaminante de suelo.</p> <p>NIMA (Número de Identificación Medio Ambiental):</p> <table border="1" data-bbox="821 763 1377 831"> <thead> <tr> <th>NIMA</th> <th>Municipio</th> <th>Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2200011328</td> <td>HUESCA</td> <td>C/ Cavia, 8 Portal 6, 1 A-B</td> </tr> <tr> <td>2200019059</td> <td>HUESCA</td> <td>C/ Alcubierre, 4</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nº Registro de productor de residuos Huesca: AR/P-350 de fecha 07/04/2011 actualizado en fecha 08/02/2019.</p> <p>En fecha 08/11/2021 se presenta en el INAGA la solicitud de cambio de titularidad de la autorización de productor de residuos del Taller de Huesca, a favor de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. El 11 de abril de 2022 se recibió la modificación de la inscripción en el Registro de productores de residuos peligrosos de la Comunidad Autónoma.</p> <p>En cuanto al NIMA, el Departamento de Calidad Industrial de la DGA de Zaragoza nos confirmó que no es necesario solicitar el cambio de nombre, que el INAGA resuelve por el cambio de titularidad de la autorización de productor de residuos peligrosos y se hereda el nº de registro de productor y el NIMA, comunicándolo directamente a Calidad Ambiental.</p> <p>En fecha 29/04/2021 se presentó en la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental del Gobierno de Aragón, el estudio de minimización de residuos del Taller de Huesca para el periodo 2021– 2024. En el año 2025 se presentará el nuevo plan de minimización.</p> <p>Se dispone de contrato de tratamiento de residuos conforme al RD 553/2020, documento de identificación de residuos. Notificación Previa de Traslado (cuando aplica) con los gestores de residuos autorizados. Actualmente se están actualizando los contratos a nombre de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.</p> <p>Se entregan los residuos generados (incluidos los envases) a estos gestores, que disponen de la autorización correspondiente.</p> <p>Los residuos se encuentran antes de su retirada en depósitos adecuados e identificados según la legislación vi-</p>	NIMA	Municipio	Dirección	2200011328	HUESCA	C/ Cavia, 8 Portal 6, 1 A-B	2200019059	HUESCA	C/ Alcubierre, 4
NIMA	Municipio	Dirección										
2200011328	HUESCA	C/ Cavia, 8 Portal 6, 1 A-B										
2200019059	HUESCA	C/ Alcubierre, 4										

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia
		<p>ligeros. (Estatal)</p> <p>Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón. (Aragón)</p> <p>Orden 29 de mayo de 2001, por la que se publica el modelo de presentación del estudio de minimización de residuos peligrosos previsto en el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos (Aragón).</p> <p>RD 553/2020 por el que se regula el traslado de residuos en el interior del estado español</p> <p>Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre (Estatal).</p> <p>Ley 7/22 de residuos y suelos contaminados</p> <p>Real Decreto 208/2022 sobre garantías financieras en materia de residuos</p>	<p>gente.</p> <p>Se dispone de listado con las retiradas de residuos.</p> <p>Toda la documentación de retirada de residuos se encuentra disponible en los centros generadores de residuos.</p>
Residuos	Neumáticos Fuera de Uso	<p>Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso. (Estatal)</p> <p>Decreto 40/2006, de 7 de febrero, del Departamento de Medio Ambiente, por el que se aprueba el Reglamento de la Producción, Posesión y Gestión de Neumáticos Fuera de Uso y del Régimen Jurídico del Servicio Público de Valorización y Eliminación de Neumáticos Fuera de uso</p>	<p>La entrega de neumáticos usados se realiza a gestores adscritos al programa SIGNUS, con su correspondiente autorización.</p> <p>No se almacenan más de 30 toneladas.</p>

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia																																	
		en la Comunidad Autónoma de Aragón (Aragón).																																		
Residuos	Pilas y Acumuladores	Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. (Estatal) Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (Estatal).	Las pilas son entregadas al gestor autorizado.																																	
Ruido y Vibraciones	General	Ley 37/2003 del Ruido. (Estatal) Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón. (Aragón) Aprobación Ordenanza Municipal de Emisión y Recepción de Ruidos y Vibraciones en pleno Ordinario del día 26 de abril de 2001, modificada en el Pleno ordinario del día 29 de abril de 2002 y el 6 de marzo de 2003. Ayuntamiento de Huesca.	Se realizó una medición de ruido en enero de 2018, obteniendo los siguientes resultados: <table border="1" data-bbox="957 817 1300 974"> <thead> <tr> <th>Punto de Medición</th> <th>Ubicación fábrica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Punto 1</td> <td>Puerta Deposito Gasoleo</td> </tr> <tr> <td>Punto 2</td> <td>Puerta Lavadero</td> </tr> <tr> <td>Punto 3</td> <td>Puerta Taller</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="957 907 1300 974"> <thead> <tr> <th>Punto de Medición</th> <th>Ubicación fábrica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ruido de Fondo (R:F1)</td> <td>C/ Alguscar</td> </tr> <tr> <td>Ruido de Fondo (R:F2)</td> <td>C/ Alcubierre</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="829 985 1436 1131"> <thead> <tr> <th>Punto Medición</th> <th>LAeq (dB(A))</th> <th>Nivel de Ruido de Fondo dB(A)</th> <th>Nivel de Ruido Neto</th> <th>Valor límite Actividad dB(A)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>61,2</td> <td>54,8</td> <td>61,2</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>60,8</td> <td rowspan="2">52,1</td> <td>60,8</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>64,5</td> <td>64,5</td> <td>75</td> </tr> </tbody> </table> Desde esa fecha no se ha cambiado ningún proceso productivo.	Punto de Medición	Ubicación fábrica	Punto 1	Puerta Deposito Gasoleo	Punto 2	Puerta Lavadero	Punto 3	Puerta Taller	Punto de Medición	Ubicación fábrica	Ruido de Fondo (R:F1)	C/ Alguscar	Ruido de Fondo (R:F2)	C/ Alcubierre	Punto Medición	LAeq (dB(A))	Nivel de Ruido de Fondo dB(A)	Nivel de Ruido Neto	Valor límite Actividad dB(A)	1	61,2	54,8	61,2	75	2	60,8	52,1	60,8	75	3	64,5	64,5	75
Punto de Medición	Ubicación fábrica																																			
Punto 1	Puerta Deposito Gasoleo																																			
Punto 2	Puerta Lavadero																																			
Punto 3	Puerta Taller																																			
Punto de Medición	Ubicación fábrica																																			
Ruido de Fondo (R:F1)	C/ Alguscar																																			
Ruido de Fondo (R:F2)	C/ Alcubierre																																			
Punto Medición	LAeq (dB(A))	Nivel de Ruido de Fondo dB(A)	Nivel de Ruido Neto	Valor límite Actividad dB(A)																																
1	61,2	54,8	61,2	75																																
2	60,8	52,1	60,8	75																																
3	64,5		64,5	75																																
Seguridad Industrial	Electricidad-Baja Tensión	Real Decreto 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. (Estatal) Resolución de 7 de marzo de 2016, del Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, por la que se adapta a la nueva legislación la Orden de 8 de octubre de 2003, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión, modificando aspectos formales de los anexos de esa orden que no afectan a las obligaciones impuestas en la misma. (Aragón) Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia	El 09/11/2021 se presentó en Industria Huesca, la comunicación del cambio de titularidad a Avanza Movilidad Integral, S.L., de las instalaciones de baja tensión ubicadas en C/ Alcubierre 4 (nº instalación 454021), C/ Cavia, nº 8, 1ºA,B (nº instalación 364238) y C/ Cavia 8, local (nº instalación 56553), pero hasta la fecha de realización de este informe, no se ha recibido respuesta. Se dispone de contrato para el mantenimiento de la instalación de baja tensión, que a su vez dispone de autorización emitida por el Gobierno de Aragón. En el mes de diciembre de 2023 se realizó la revisión periódica de los diferenciales y tomas de tierra. En taller (Alcubierre, 4) se dispone de certificado de instalación eléctrica de BT de fecha 27/01/2014. La última OCA en el taller (Alcubierre 4) se realizó en fecha 23/02/2024. La oficina del Piso Huesca sita en Cavia 8, portal 6, 1ºA, B, está catalogada en el boletín eléctrico de fecha 08/09/2009 como 1C-Oficinas, por tanto, está exenta de inspecciones periódicas. La oficina sita en C/ Cavia 8 bajos, está catalogada en el boletín eléctrico de 2001 como 2B - Oficina y local comercial de pública concurrencia, por tanto, hay que hacer inspecciones cada 5 años. La última inspección es de fe-																																	

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia
		de seguridad industrial (Estatal)	cha 02/10/2020 y es válida hasta el 02/10/2025.
Seguridad Industrial	Equipos a Presión	<p>Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. (Estatal)</p> <p>Orden de 21 de septiembre de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de equipos a presión, adaptándolo a la nueva legislación. (Aragón)</p> <p>Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias (Estatal).</p>	<p>Se dispone de autorización de puesta en servicio de la instalación por parte del Servicio Provincial de Huesca del departamento de Economía y Empleo de la DGA de fecha 14/10/2011.</p> <p>El 09/11/2021 se presentó en Industria Huesca, la comunicación del cambio de titularidad a Avanza Movilidad Integral, S.L., del aparato a presión con nº asignado 11220059 ubicado en el taller de Huesca, pero hasta la fecha de realización de este informe, no se ha recibido respuesta.</p> <p>Se realizan las inspecciones periódicas reglamentarias por empresa habilitada, habiéndose realizado la última inspección NIVEL B en fecha 11/04/2023. La próxima inspección será NIVEL C el 05/02/2026.</p>
Seguridad Industrial	Instalaciones contra incendios	<p>Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (Estatal)</p> <p>Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. (Estatal)</p> <p>Orden de 25 de noviembre de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de protección contra incendios y por la que se modifican los requisitos para la autorización de empresas de esta especialidad. (Aragón).</p> <p>Orden de Seguridad Industrial ICD 899/2021</p>	<p>El mantenimiento de la instalación contra incendios es realizado por empresa habilitada para la realización de estas actividades.</p> <p>La instalación se encuentra registrada a nombre de ALOSA en el Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y turismo de la DGA con fecha 28 de febrero de 2014.</p> <p>El 09/11/2021 se presentó en Industria Huesca, la comunicación del cambio de titularidad a Avanza Movilidad Integral, S.L., de la instalación de PCI del taller de Huesca con nº de registro PCI-EI-03/14/00239, pero hasta la fecha de realización de este informe, no se ha recibido respuesta.</p> <p>En el taller de Huesca (Alcubierre, 4) se dispone de certificado de inspección periódica realizado por la OCA en fecha 23/02/2024.</p> <p>Las oficinas están exentas de inspecciones periódicas ya que el RD513/2017 indica que es obligatorio para instalaciones de uso industrial, aparcamientos de más de 500 m<sup>2</sup>, locales de pública concurrencia de más de 500 m<sup>2</sup> y oficinas de más de 2000 m<sup>2</sup>. Nuestra oficina tiene una superficie de 248 m<sup>2</sup> y el local de pública concurrencia, 127 m<sup>2</sup>.</p>

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia
Seguridad Industrial	Productos Petrolíferos	<p>Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos" y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas. (Estatal)</p> <p>Real Decreto 1523/1999 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre de técnicas complementarias MI-IP03 aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre. (Estatal)</p> <p>Orden 24/11/2000, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, que establece en la Comunidad Autónoma de Aragón, el modelo de Libro de revisiones, pruebas e inspecciones que deberá ser utilizado en las instalaciones destinadas al suministro de carburantes y/o combustibles líquidos a vehículos que no sean propiedad del titular o que se produzca un cambio de depositario de producto. (Aragón).</p> <p>Orden SND/325/2020, de 6 de abril, por la que se establecen criterios interpretativos y se prorroga la validez de los certificados de verificaciones y mantenimientos preventivos establecidos en la regulación de seguridad industrial y metrológica</p>	<p>Los equipos de suministro de las instalaciones disponen de elementos de seguridad adecuados.</p> <p>Se dispone de un tanque aéreo de doble pared de 30 m3.</p> <p>Se dispone de sepiolita para recoger las pequeñas fugas y vertidos que se produzcan en el llenado de vehículos.</p> <p>El certificado de inscripción del depósito de productos petrolíferos para abastecimiento a vehículos propios del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Industria e Innovación de la DGA es de fecha 26/02/2014, con nº de expediente C-6/14 a nombre de ALOSA, Autocares y Autobuses, S.L.</p> <p>El 09/11/2021 se presentó en Industria Huesca, la comunicación del cambio de titularidad a Avanza Movilidad Integral, S.L., de la instalación petrolífera. En fecha 25/01/2022 se recibió un requerimiento para aportar documentación adicional, que fue respondido el 26/01/2022, y el 07/02/2022 se recibió la comunicación de cambio de titularidad a favor de Avanza Movilidad Integral.</p> <p>Una OCA ha realizado la revisión periódica del tanque en fecha 20/12/2023 con resultado favorable y válida hasta el 20/12/2024.</p> <p>La inspección periódica se realizó en fecha 20/12/2023 por una OCA que se encuentra autorizada para este tipo de inspecciones y es válida hasta el 20/12/2028.</p>
Seguridad Industrial	Productos Químicos	<p>Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10. (Estatal)</p>	<p>No se almacenan cantidades suficientes para que sean necesarias autorizaciones ni proyectos.</p>
Seguridad Sanitaria	Legionelosis	<p>Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legio-</p>	<p>Actualmente estos requisitos se encuentran en proceso de implantación, ya que esta Ley entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estamos en contacto con una empresa habilitada para que nos coordine la realización de un Plan de Prevención y Control de Legionela (PPCL) a las</p>

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia
		nelosis	instalaciones que le es de aplicación.
Suelos	General	<p>Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. (Estatal)</p> <p>Orden 5 de mayo de 2008, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se procede al establecimiento de los niveles genéricos de referencia para la protección de la salud humana de metales pesados y otros elementos traza en suelos de la Comunidad Autónoma de Aragón. (Aragón).</p> <p>Orden de 14 de junio de 2006, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se aprueba el modelo normalizado de Informe Preliminar de Situación de suelos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Aragón).</p> <p>Ley 7/22 de residuos y suelos contaminados.</p>	<p>Informe preliminar de situación de suelo de fecha 15/01/2007, actualizado en fecha 14/12/2018 para comunicar a la Dirección General de Calidad Ambiental de la DGA la sustitución del depósito de combustible.</p> <p>En fecha 8/02/2022 se comunica el cambio de titularidad del uso del suelo al Servicio de Suelos Contaminados de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.</p>

## 11. VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

Esta declaración se ha elaborado en base al reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del 25 de noviembre de 2009, así como al Reglamento (UE) 2017/1505, y al Reglamento (UE) 2018/2026 por el que se permite que las organizaciones se adhieran, con carácter voluntario, a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental (EMAS).

Esta es la quinta declaración ambiental de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL S.L. División Norte, (Anteriormente Alosa, Autocares y Autobuses, S.L.).

Anualmente se realiza una declaración medioambiental que sirve como instrumento de comunicación bidireccional con nuestros clientes y otras partes interesadas acerca del comportamiento ambiental.

La próxima declaración ambiental está prevista realizarla en el primer trimestre del 2025.

Firma:



Rosana Portaña Giménez

Jefe de Calidad y Medio Ambiente

AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL

DIVISIÓN NORTE

29 de febrero de 2024

## DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

**AENOR CONFÍA, S.A.U.**, en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 45.20 "Mantenimiento y reparación de vehículos de motor" 49.31 "Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros" 49.32 "Transporte por taxi" y 49.39 "Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros ncop" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.**, en posesión del número de registro ES-AR-000026

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 25 de Abril de 2024

Firma del verificador

**AENOR CONFÍA, S.A.U.**